

La relación estado colonial-élite criolla santafereña en el siglo borbónico: el caso de la familia Caicedo

*Hernán Clavijo Ocampo
Universidad del Tolima*

El cultivo de la caña de azúcar y sus productos derivados (miel, azúcar y aguardiente) fueron el ramo de la economía colonial que, junto al tabaco y al trigo y por su extensión geográfica y social, generaron las más importantes dinámicas socioeconómicas y político institucionales en la estructura social agraria de la Nueva Granada del siglo borbónico, sobre todo por sus significados para el Estado y la sociedad colonial y por su relación conflictiva¹.

Al igual o quizás más que el tabaco y el trigo, la industria de los trapiches y del aguardiente articularon la economía, la sociedad, la Real Hacienda y la vida política neogranadina en una extensa y variada geografía con diferentes niveles de complejidad laboral, productiva, comercial y cultural. Ninguna otra fuente de ingresos de origen agrícola, como la de la miel y el aguardiente de caña, produjo tantos y tan variados conflictos y pleitos a lo largo del siglo XVIII. Así como la plata y el oro fueron decisivos para vivificar el comercio y la economía colonial, los ramos del tabaco y la caña fueron la base de la revolución fiscal de la Corona en el Virreinato neogranadino desde que se implantó el sistema de administración directa de los monopolios.

¹ Los procesos productivos del trapiche e ingenio iba desde las actividades de siembra, cultivo y corte; pasando por el transporte de leña y sobre todo las faenas de la molienda que solían durar entre cuatro a cinco meses y ocupaban a centenares de esclavos y otros tipos sociales, al igual que de mulas y bueyes. La molienda comprendía el espume, el abasto de la hornilla, el preñe y la molienda propiamente dicha. En estos últimos oficios se trabajaba poco y la paga era, al menos a finales del siglo XVII, bastante. (A.G.I. Santa Fe 677. Documento 15. Folio 59r).

Hacendados, comunidades religiosas, campesinos, funcionarios coloniales y las jerarquías eclesiásticas y metropolitanas forcejearon por los intereses en estos dos ramos de la agroindustria colonial: la producción y comercio de la miel y del aguardiente. El escenario socioeconómico donde más elocuente fue la disputa entre los intereses particulares—corporativos y los intereses estatales fue el de los trapiches que abastecían de miel la producción de aguardiente y los mercados de Santa Fe y la Sabana de Bogotá.

La historiografía colonial ha estudiado diferentes periodos y aspectos de la agroindustria de la caña en el siglo XVIII, especialmente en las provincias con una fuerte presencia de mano de obra esclava, tales como Cartagena, Popayán, Mariquita y el distrito de Santa Fe. Entre los trabajos publicados se destacan dos de Gilma Mora de Tovar², los de Margarita González³, Hermes Tovar⁴ y Rafael Antonio Díaz Díaz⁵. El último capítulo del primer tomo de mi trabajo sobre las elites locales en el Tolima, dedicado al empresario Don Luis Caicedo y Flórez, fue interrogado crítica e historiográficamente cuando estudiamos la crisis de comienzos del siglo XVIII, la institucionalización del Virreinato en la provincia de Mariquita, al igual que los aportes del libro de Renée Soulodre La France titulado *Región e Imperio. El Tolima Grande y las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII*⁶. Las obras de Anthony McFarlane⁷ y de Frank Safford⁸, recientemente publicadas, no obstante el

² MORA de Tovar, Gilma. La política fiscal del estado colonial y el monopolio de la industria del aguardiente en la Nueva Granada durante el siglo XVIII. En *Revista Sociedad y Desarrollo*. N. 93. Universidad de los Andes. Bogotá, 1982, pp. 91–121. La Introducción de este artículo es tan contradictoria en términos lógicos e históricos, como sugestiva. El enfoque estructural cuantitativista ignora las dimensiones social y política de la agricultura comercial criolla, las cuales resultan desplazadas por la elaboración y análisis de estadísticas históricas de datos contables que soslayan los de la miel, clave para entender la evolución de los intereses de los sectores productivos.

MORA de Tovar, Gilma. *Aguardiente y Conflictos Sociales en la Nueva Granada Siglo XVIII*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1988.

³ GONZALEZ, Margarita. “La Política Económica Virreinal en el Nuevo Reino de Granada: 1750 – 1810”. En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. No. 11, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1983, pp. 129–186.

⁴ TOVAR, Hermes. «El Estado Colonial frente al Poder Local y Regional». En *Nova Trova*, 5, 1982. pp. 19–37.

⁵ DÍAZ DÍAZ, Rafael Antonio. *Esclavitud; Región y Ciudad. El sistema esclavista urbano – regional en Santafé de Bogotá. 1700–1750*. Centro Editorial Javeriano. CEJA, Santafé de Bogotá 2001. El modelo analítico del autor no dimensiona metodológicamente el papel de la variable de la miel en los conflictos de intereses.

⁶ SOULODRE LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio. El Tolima Grande y las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Bogotá D.C. Diciembre 2004.

⁷ McFARLANE, Anthony. *Colombia antes de la Independencia*. Banco de la República y Ancora editores. Santa Fe de Bogotá, 1994. Cap. 2 y pp. 301– 305.

⁸ SAFFORD, PALACIOS, Frank y Marco. *Colombia, País Fragmentado, Sociedad Dividida. Su Historia*. Editorial Norma. Santa Fe de Bogotá 2001. Capítulo VI.

énfasis en el análisis del vínculo externo, a través del comercio y la minería, tratan generalidades del tema de la agricultura criolla, en particular de la hacienda de trapiche, en relación con la renta del aguardiente.

Margarita González llamó la atención sobre el vacío que existía en el conocimiento de los vínculos entre los hacendados con trapiches y el monopolio del aguardiente para el suministro de miel⁹. Los estudios posteriores no se han percatado de la importancia de la producción y el comercio de la miel, antes y después del monopolio, para el estudio de la dinámica social agraria y su papel en la economía política del aguardiente y de la chicha. El trabajo de Hermes Tovar¹⁰ es, básicamente, un análisis del papel del Estado en el conflicto entre la elite social agraria y el campesinado cosechero de miel, así como el conflicto entre dicha elite y la Corona por los beneficios de la industria del aguardiente. Se propuso “estudiar y desentrañar el dinamismo y la vitalidad que tenía el estado colonial en sus patrones básicos de administración, fiscalización, represión y control”¹¹ a través de un enfoque estructural regional, describiendo, muy generalmente, algunos de los procesos de constitución del poder político colonial, a nivel local y regional, centrados en Santa Fe y Cartagena¹².

Este historiador tiende a sesgar el papel de los factores ideológicos y políticos de la dinámica del poder en la metrópoli y en el mundo colonial, especialmente cuando omite el papel de la Real Audiencia y del Consejo de Indias en la creación de un marco jurídico y político para balancear los intereses de los hacendados, especialmente en el periodo 1729–1753, con los dictámenes de De la Pedroza y Guerrero y el fiscal de la Real Audiencia, Manuel Bernardo Álvarez. La reflexión teórica de Tovar soslaya el hecho de que una parte importante de los hacendados productores de miel y aguardiente, hasta la expulsión de los jesuitas, fueron clérigos y comunidades religiosas. Este hecho es importante para evaluar la tesis teórica que considera al Estado como un instrumento de la clase dominante. Por ahora podemos advertir que cuando

⁹ GONZALEZ, Margarita. “La Política Económica Virreinal en el Nuevo Reino de Granada: 1750 – 1810”. En *Ob.cit.* p. 173.

¹⁰ Tovar, Hermes. «El Estado Colonial frente al Poder Local y Regional». En *Nova Trova*, 5, 1982. pp. 19-37.

¹¹ *Ibidem.* p.41. Tovar termina sugiriendo que el conflicto social entre los “grandes empresarios esclavistas” y el campesinado peujalero por la producción y el mercado de la miel y el aguardiente en la capital del virreinato fue resuelto con la implantación militar del monopolio de esta bebida.

¹² La definición del estado colonial planteada por Tovar es la de una escala espacial e institucional y burocrática de fuerzas e intereses jerarquizados que iban desde lo local hasta lo extravirreinal. Su estudio supone el conocer el conjunto del que hace parte, el Imperio, y sus políticas coloniales, las cuales tendían a crear en estos una multiplicidad de poderes locales y regionales, en función de sus necesidades financieras.

el Estado decidió estancar y después monopolizar la renta de aguardiente mediante la administración directa, lo hizo, en el primer caso, para intervenir y limitar los intereses económicos de los conventos, clérigos y religiosos en la producción de aguardiente. En el segundo, para reivindicar la agricultura criolla en beneficio de los grandes hacendados esclavistas.

El estudio de Rafael A. Díaz sobre el sistema esclavista urbano-regional en la capital del Virreinato durante la primera mitad del siglo XVIII dedica unas secciones a tratar, entre otros temas, la presencia de la mano de obra esclava en la agricultura; el perfil social de los hacendados y el papel de los esclavos en la agroindustria de la caña de azúcar y la miel para el mercado de Santa Fe y la Sabana de Bogotá¹³. Pese a la debilidad metodológica del estudio por su periodización poco convincente, este trabajo avanza en la sistematización de los datos demográficos y en el análisis del mundo laboral de los esclavos de las haciendas de trapiche de la región. Otras dimensiones sociales, ideológicas, políticas y fiscales del complejo socioeconómico de la caña, la miel y el aguardiente quedaron por fuera del alcance de los propósitos del trabajo de Díaz.

La tesis del virrey Mezia de la Zerda respecto de que la producción del aguardiente de caña fue en sus comienzos una industria conventual y de la elite social, fundamenta la comprensión de las raíces, las formas y el sentido histórico de una de las fuentes del conflicto social desde cuando la Corona intervino la industria y el comercio del aguardiente de caña, con fines inicialmente ideológicos y posteriormente económicos y fiscales. El primer estudio de Gilma de Tovar planteó el tema del aguardiente a partir del monopolio como política fiscal y la evolución institucional y econométrica de la renta. Con base en los datos contables estableció una periodización inapropiada, a nuestro juicio¹⁴. En su último trabajo, esta autora profundiza y amplía el tema a los conflictos que desató el establecimiento del monopolio pero advertimos un gran vacío en el reconocimiento y análisis de los que se dieron en nuestra región.

Recientemente, René Soulodre hizo un interesante aporte a la historia del llamado periodo colonial tardío en el Tolima Grande. Desde la llamada economía política,

¹³ DÍAZ, Díaz Rafael Antonio. *Esclavitud, Región y Ciudad. El Sistema Esclavista Urbano Regional en Santa Fe de Bogotá, 1700 – 1750*. Centro Editorial Javeriano, CEJA. Bogotá, 2001. Capítulo III, sección 3.5 y capítulo IV, sección 4.1. El enfoque sistémico que este autor adopta incluye una combinación de escalas de análisis (urbano – rural y ciudad – campo) y de factores particulares y combinados: producción – demografía – recursos naturales – grado de desarrollo urbano – medio ambiente, apropiación de tierras, políticas coloniales y poder económico de las élites, pero la periodización es poco convincente.

la autora intenta cubrir el conjunto de las bases materiales e intereses económicos de “la elite tolimense” y las actitudes de ésta ante la política de la Corona, pero deja grandes vacíos en el análisis de actividades que tuvieron gran importancia en las dinámicas económicas y espaciales de la estructura social, tales como el cultivo de la caña y las industrias de la miel y del aguardiente, a las cuales sólo les dedica siete páginas, en comparación con capítulos enteros (V y VI) dedicados al tabaco¹⁵. No obstante la importancia social, económica y fiscal del tabaco, su propósito teórico resulta seriamente afectado por la omisión del análisis de las bases materiales y sociales de las elites que dependían de la agricultura comercial y de la industria del aguardiente, así como de los conflictos en el interior de la estructura social y de sectores de esta con el estado colonial. Pocos temas son tan problemáticos, a la vez que decisivos, para comprender la historia del siglo borbónico en la provincia de Mariquita y el distrito de tierra caliente de Santa Fe, como el de los aspectos social, político e institucional de la economía de la miel y del aguardiente.

Una de las tesis más inconsistentes de Soulodre, a la luz de la evidencia histórica, es la de la existencia una “Elite Tolimense” que, en momentos decisivos para sus intereses comunes, dio a la Corona una respuesta unificada, a pesar de la existencia de una fuerte competencia intracomunitaria, entre familias y localidades, por asuntos de posición y oportunidades. La autora sólo se basa en unas actitudes de la elite ganadera en una coyuntura de crisis ante una consulta hecha por la Real Audiencia a los cabildos de los distritos ganaderos de la provincia de Mariquita y la villa de Purificación¹⁶. En el caso del aguardiente y del tabaco no existió, como veremos, tal respuesta. Soulodre ignora casi del todo la evolución de uno de los sectores más populosos y conflictivos de la economía y la sociedad colonial: el de la caña, la miel y el aguardiente¹⁷. Esto significa ignorar el periodo anterior a la implantación de los monopolios de tabaco y de aguardiente, es decir a 1765; concretamente las singularidades del proceso de institucionalización del Virreinato en la región y las reformas anteriores a 1770, las cuales contienen algunas claves del conflicto local entre las elites de Honda, Mariquita y Tocaima. Además, implica desconocer la configuración de la nueva estructura y dinámica social de la provincia con las economías del tabaco y de la caña, es decir, las condiciones

¹⁴ La autora identifica y analiza cuatro etapas: producción y venta ilícita (finales del siglo XVII y primeras décadas del siglo XVIII); estanco por el sistema de arriendo (1736 - 1749); estanco por sistema de asientos por arriendo (1749 - 1760) y, finalmente, periodo de Administración directa con el sistema de fábricas, a través de funcionarios de la Corona, y estancos en manos de particulares. La autora no considera el interciclo 1760 - 1778 ni asocia el establecimiento del estanco en 1700 con la fuerte reacción de la elite y el cabildo santafereño en este año.

históricas en las cuales fueron construidas estas bases materiales del status y el poder de las nuevas elites de la región, así como los antecedentes y condiciones en las cuales se dio la implantación del sistema de administración directa de los monopolios.

Esta autora considera que la relación entre estado y sociedad se explica teóricamente de manera alternativa con los conceptos de Theda Skocpol y Antonio Gramsci, según la experiencia histórica de esa relación fuera de identificación, correspondencia o de divergencia, tensión o conflicto. Skocpol define al Estado como “un agente autónomo con su agenda y objetivos propios”, es decir como un ente político institucional que toma distancia frente a las estructuras y conflictos socioeconómicos¹⁸. No encuentra sustentable esta definición en la situación colonial pues no ayuda a explicar cómo impuso el Estado sus intereses en situación colonial en la cual si bien el dominio y la explotación de la metrópoli era el objetivo del sistema imperial, la defensa y control militar de las colonias eran relativamente débiles¹⁹.

Valida la tesis de Gramsci en el sentido de que “ciertos grupos de la sociedad regional, identificaban los intereses con los del Estado”. Sin embargo, hemos encontrado un caso que torna problemática la validez de esta tesis para estudiar el conflicto secular por las condiciones materiales y sociales de producción y venta de aguardiente y la respuesta que la Corona le dio. El conflicto entre hacendados y cosecheros por la producción, el mercado y los precios de la miel tuvo una salida ambigua. Como veremos, la Corona, bajo las condiciones políticas y militares, externas e internas del Imperio, mezcló elementos de la teoría fisiocrática y del mercantilismo al decidir de manera autónoma implantar los monopolios. La implantación del monopolio para resolver el problema de las finanzas de la Corona y lograr el fomento de la agricultura entre sus vasallos no sólo perfeccionaba el sistema del estanco sino que ponía fin al conflicto y largo pleito entre hacendados y trapicheritos, favoreciendo y, a la larga, subordinando a sus propios intereses a una elite de hacendados esclavistas.

¹⁵ SOULODRE LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio. El Tolima Grande y las Reformas Borbónicas en el siglo XVIII*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Bogotá. 2004. pp. 113-154. El análisis del tema del aguardiente y del conflicto social interno en torno a la producción y mercado de la miel son tratados por la autora con base en las obras de los esposos Tovar.

¹⁶ *Ibidem.* SOULODRE LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio...* p. 28

¹⁷ *Ibidem.* SOULODRE LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio...* pp. 43 - 50.

¹⁸ *Ibidem.* SOULODRE LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio...* p. 17.

¹⁹ *Ibidem.* SOULODRE LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio...* p. 17.

La tesis de Gramsci sobre el estado, según Soulodre, resulta pertinente porque dada su debilidad en el mundo colonial, éste se mantuvo gracias a la clase dominante colonial. Sin embargo, al considerar la relación de poder entre las fracciones de dicha clase, según su origen criollo o peninsular, la pertinencia de dicha concepción se debilita porque la Corona tendió a representar más los intereses de la elite metropolitana que los de la elite criolla. La clase dominante en el mundo colonial estaba políticamente subordinada, en el Estado y en el vínculo colonial, a la burocracia y a los comerciantes de origen peninsular.

El examen de la tesis anterior parte de los cambios que se produjeron en la política de la Corona respecto de las disputas por la producción, venta y consumo de aguardiente. Éstos terminaron por erosionar los argumentos ideológicos (jurídicos, morales y teológicos) invocados por la Corona a lo largo del siglo XVII para prohibir la fábrica y consumo del aguardiente de caña, hasta que decidió implantar el estanco de esta bebida en 1736. A partir de este momento se dio un cambio ético y moral en la fuente de legitimidad de la Corona y en algunos sectores de la Iglesia y de las elites criollas hacia los indígenas y otras castas. El cambio privilegió cierto pragmatismo económico sobre el aspecto ideológico que hasta entonces había sustentado la política proteccionista de la Corona hacia los indios. Soulodre considera que los intereses de la clase dominante neogranadina eran ambiguos y en extremo difíciles de discernir. La razón que aduce es que la clase dominante estaba vinculada a la sociedad civil en diversos puntos, a través de lazos verticales creados por el padrinazgo y el clientelismo²⁰. Sin embargo, a nuestro juicio su ambigüedad proviene de estar integrada tanto por comunidades religiosas como por particulares criollos y peninsulares con diferentes relaciones con la burocracia colonial y con las castas de la tierra.

Una expresión del antiguo fundamento ideológico fue la existencia de una elite propietaria de haciendas a la cual pertenecían miembros del clero regular, y de cuyo liderazgo dependió, en cierto modo, la defensa de sus intereses. En el caso de los trapiches esclavistas, se pasó a una elite de propietarios criollos y peninsulares civiles. Este grupo de hacendados sufrió los cambios y contradicciones de la política de la Metrópoli hacia la agricultura criolla y el comercio colonial así como la competencia y el fraude del campesinado y las subélites locales. Así, la explicación teórica de la relación entre el Estado, la economía y la "elite tolimense" pasa entonces por considerar el papel de la

²⁰ Ibidem. SOULODRE LA FRANCE, Renée. *Región e Imperio...* p. 18.

Iglesia en la estructura social y en la actividad económica, en especial a los sectores más afectados con la política regalista, secularizadora e intervencionista de la Corona, desde los tiempos del rey Fernando VI.

Poco antes del establecimiento del monopolio ya estaba avanzado el proceso de configuración de nuevas elites seculares en la capital y en las provincias del Virreinato. En la provincia de Mariquita este proceso tuvo un marcado carácter territorial e institucional y burocrático. Al caso de la familia Caicedo se agregaron tres andaluces: Palacio, Viana y Mesa y Armero, así como varios comerciantes de origen vasco que fundaron familias, a modo de estructuras de poder dentro del estado y la economía colonial, en la villa de Honda y en la ciudad y distrito de Mariquita.

Los tres casos de la familia Caicedo (José, Fernando y Luis) intentamos estudiarlos en sus respectivos contextos, y muestran, cada uno, aspectos coyunturales del siglo borbónico en los ambientes políticos y sociales de Santa Fe y en los centros de poder local de las provincias de Neiva y de Santa Fe, especialmente en las relaciones con el estado y en las pautas y mecanismos de la hegemonía política y social en dichas provincias.

Don Luis de Caicedo y Flórez, en particular, fue el tercer miembro de la familia que estudiamos. Mantuvo y acrecentó el poder de su padre y de su abuelo en el centro de poder de la Nueva Granada y en su epicentro occidental, las provincias de Neiva y de Mariquita. Todos los tres configuran un caso-tipo de la más antigua aristocracia criolla de la capital del Virreinato, propietaria de latifundios ganaderos y de hacienda esclavista de trapiche tanto en la villa de Purificación como en la ciudad de Ibagué. La familia Caicedo, con sus preeminencias en Santa Fe y su dominio en el valle del Saldaña y en buena parte de la ciudad y distrito de Ibagué, extendió su poder indirectamente a través de su socio y aliado, don Joaquín de Liz, en la Mesa de Juan Díaz, epicentro del mercado interregional entre las tierras frías del oriente del Virreinato y las tierras del valle del Magdalena.

Además de los tres miembros de la familia Caicedo, existen otros que son históricamente significativos para la historia social del estado, el poder y la vida política y económica de la región que estudiamos. La familia de Don José de Mesa y Armero, un sevillano establecido en la ciudad de Mariquita, donde se hizo hacendado esclavista y empresario del tabaco, tronco de una oligarquía local, es otro caso-tipo de la elite provincial de Mariquita en la segunda mitad del siglo XVIII. La fuerte rivalidad de Mesa y Armero con las

familias Palacio y Viana dinamizó la vida económica, social y política del norte de la provincia de Mariquita y puso de manifiesto la importancia de la intermediación comercial con la provincia de Antioquia en las jerarquías sociales de dicha elite.

Las familias Palacio y Viana, parientes entre sí y pertenecientes a la nobleza de Granada y de Córdoba, respectivamente, constituyen el otro caso-tipo de la nueva elite provincial, el burocrático y mercantil, con un gran protagonismo en el fortalecimiento de los intereses de la Corona en la región estudiada, mediado por fuertes rivalidades con una familia de origen vasco: los Zizeros - Razines²¹.

Finalmente tenemos el caso de don José de Acosta, un comerciante empresario, al parecer de origen vasco, promotor de un tipo de colonización agroindustrial extraordinario en la década de 1780 en la zona de Guaduas, que configuró otro fragmento territorial y económico de la economía de la caña de azúcar y los trapiches, un campesino colono al parecer libre. Acosta logró concretar su influencia social y económica en la zona a nivel político obteniendo la creación de una estructura de poder político y administrativo: el Corregimiento de Guaduas²².

Mientras las familias Palacio, Viana y Mesa y Armero tendieron a gravitar alrededor de las provincias de la Costa y de Antioquia, las familias Caicedo y un poco Acosta tendieron a gravitar en torno a la capital del Virreinato. Todas son de obligatoria referencia para el estudio de la relación entre el estado y su política económica y administrativa con la economía, la población y las elites sociales y políticas, a lo largo del siglo borbónico en esta región, y aún durante las primeras décadas de la república.

La importancia de estos casos radica en que introduce una importante diferenciación socioeconómica y territorial en la estructura de poder de lo que Soullodre llama la "Elite Tolimense", la cual permite precisar significativamente la explicación teórica de la relación entre el Estado, la

²¹ Gracias a las relaciones de parentesco, negocios y poder de Mesa y Armero con el comerciante vasco, don Juan Blas de Aranzazu, y a las relaciones de paisanaje de los comerciantes y funcionarios vascos de la villa de Honda con el regente visitador, Gutiérrez de Piñeres, Mesa logró agrietar las bases de poder de los Palacio y Viana desde 1777 y en el marco de la crisis que condujo a la Revolución Comunera. Así, los significados históricos de los Caicedo en la historia regional resulta de su inserción en la estructura de poder en Santa Fe y de sus bases materiales de poder en zonas de las provincias de Mariquita y de Neiva.

²² Los casos anteriores permiten estudiar la relación estado y elite santafereña, para contrastar los análisis centrados en las familias de la nueva oligarquía santafereña, como los Lozano de Peralta, los Alvarez y los Nariño.

economía y la elite provincial a través del impacto diferencial de la política de la Corona en este sector de la sociedad, según su modo de articulación con el estado y con la estructura social regional. Por ejemplo, el fuerte de la riqueza y del poder social de los Caicedo en el valle del Saldaña y en la ciudad de Santa Fe fue la populosa ganadería en su latifundio de Saldaña, el cual contaba con un población numerosa de arrendatarios; la producción de miel en su hacienda esclavista y, una vez en crisis esta última, la explotación de quinas a través del colonato. Su influencia en los cabildos de Santa Fe, Ibagué, Purificación e indirectamente, en el gobierno del Corregimiento de los Coyaimas y sus relaciones de parentesco con miembros de la Real Audiencia, reforzaban a esta familia típica de la aristocracia criolla cuyo poder estuvo potenciado por sus relaciones de parentesco con integrantes de la elite burocrática de origen peninsular y la hegemonía entre las elites y subélites de dichos cabildos. En contraste con la familia Palacio, los Caicedo mantuvieron, a pesar de su crítica situación a finales del periodo colonial, su poder social, económico y político aún en tiempos de la Independencia y durante casi todo el siglo XIX. Las condiciones históricas y los mecanismos a través de los cuales las tres generaciones de la familia Caicedo construyeron su dominio territorial y su hegemonía social en esta región revelan, a su vez, aspectos importantes de la configuración y transformación de la estructura social y territorial de esta zona²³.

Las bases materiales del poder social de los Mesa y Armero, el remate de rentas fiscales (estancos del tabaco y del aguardiente), la actividad empresarial en el cultivo y comercio del tabaco y de la miel, además de la disputa por el control de la intermediación comercial con la provincia de Antioquia a través del transporte por el río Magdalena o la Montaña de Hervé, revelan la formación de una incipiente familia criolla cuyos intereses dependieron, en buena parte, tanto del poder local como de la relación con el mercado interno colonial (provincia de Antioquia) y el Estado colonial. La rivalidad de los Mesa y Armero con los Palacio y Viana podría ilustrar un caso de faccionalismo ibérico que, a fines de la década de 1770, por las relaciones de parentesco que estableció la familia Mesa con un comerciante vasco recién establecido en la villa de Honda, Don Joan Blas de Aranzazu, reforzó la importancia de

²³ Recientemente los trabajos de Frank Safford (Colombia. País fragmentado, Sociedad dividida. Editorial Norma. Santa Fe de Bogotá, 2001 Cap. VI) y de Víctor M. Uribe Uran (Honorable Lives. Lawyers, family, and politics in Colombia, 1780-1850. University of Pittsburg Press. Pittsburg, 2000. Cap. III), se han ocupado del protagonismo político de la familia Caicedo y Flórez en la segunda mitad del siglo XVIII y en la crisis de la Independencia.

las rivalidades entre las familias Palacio y Viana y la oligarquía vasca de Honda-Ambalema, para la historia social del estado, la economía y la política en la región que estudiamos.

La nueva perspectiva sobre el problema del papel de la economía de la miel y del aguardiente en el análisis de la relación estado, economía, estructura social provincial en la región estudiada nos ha permitido, por una parte, llenar el vacío del trabajo de Soulodre sobre este aspecto de la economía y la sociedad provincial, mostrando la inconsistencia de su propósito teórico y, por otra, desarrollando y ampliando la tesis de Thomas Gómez sobre la explicación de la debilidad política del Estado neogranadino, a partir de los conflictos entre la Audiencia y los cabildos, especialmente el de Santa Fe, mediante el estudio del conflicto entre hacendados, funcionarios de la Real Audiencia y el campesinado peujalero. Este conflicto ilustra el cambio histórico de una "clase social" dominante cuya hegemonía era de carácter estamental, como la que existió hasta la década de 1770, a una "clase" socialmente más coherente por su composición de hacendados particulares pero con fuertes contradicciones internas de carácter localista y con resistencia al monopolio criollo en el abasto a la fábrica de aguardiente, como el que intentó Don Luis de Caicedo y el español Clemente Alguacil en la región estudiada²⁴.

La tesis de Germán Colmenares sobre el papel de la acción consciente de funcionarios del Rey en la expansión del estado en la población y la sociedad neogranadina mediante la configuración de las redes burocráticas a que dio lugar el establecimiento y funcionamiento de las administraciones de tabaco y aguardiente pudo ser contextualizada, contrastada y matizada con el estudio de aspectos de la evolución de la economía de la miel y del aguardiente en la región antes de, y durante la administración directa del monopolio, en especial de las tensiones, conflictos y pleitos entre los diversos sectores sociales involucrados²⁵.

²⁴ A.G.I. Santafé 360. El estudio del pleito da pie para evaluar y desarrollar las tesis de Germán Colmenares y de Thomas Gómez sobre las formas y contenidos de los conflictos político y social en la Nueva Granada (Gómez, Thomas. *La República de los cuñados. Parentesco, familia y poder en la sociedad colonial. El caso de Santafé, siglo XVIII. Revista Universidad del Rosario*. 1991). Colmenares, Germán. *Historia Económica y Social de la Nueva Granada, 1537 - 1717. Tomo 1*, Editorial La Carreta. Medellín, 1973, y su trabajo sobre "Los Factores de la vida política colonial: el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII (1713 - 1740). En *Nueva Historia de Colombia*. Planeta, Colombia, editorial. Bogotá. 1989.)

²⁵ COLMENARES, Germán. *Relaciones de Mando e Informes de los gobernantes de la Nueva Granada en el siglo XVIII*. Banco Popular. Bogotá. 1989. Introducción.

El propósito de este artículo es, por lo pronto, profundizar y ampliar el análisis del problemático tema de la miel y del aguardiente a partir del estudio de dicha coyuntura y de un enfoque diferente de los contextos, aspectos y los conflictos sociales que generó el ramo de la agricultura, la industria y el comercio de la miel de caña y del estanco desde comienzos del siglo XVIII, centrándonos, de una parte, en la región que comprende la provincia de Mariquita, la villa de Guaduas y las tierras calientes del distrito de Santa Fe, y de otra, en tres miembros de una familia de la aristocracia santafereña con fuertes intereses económicos, sociales y políticos en dicha región, la familia Caicedo. Las relaciones de los miembros principales de las tres generaciones de esta familia con la agricultura comercial de la caña y las industrias de la miel y del aguardiente revelan tres etapas de esta y de la política económica y fiscal de la Corona, así como tres momentos de expansión y modalidades de la hegemonía criolla en dicha región, las cuales pueden leerse como reacción a conflictos sociales y a políticas de la Corona²⁶.

La temprana centralización política en la Nueva Granada. El conflicto entre el cabildo y la Real Audiencia.

Basado en el estudio de Juan Manuel Pacheco sobre “la consolidación de la Iglesia”, Fernán González sostiene que los conflictos por los límites entre la jurisdicción civil y eclesiástica en la segunda mitad del siglo XVII y primeras décadas del siglo XVIII permiten caracterizar este periodo como un periodo de profunda crisis política e institucional, cuyo estudio revela una realidad histórica muy diferente de la sugerida por las imágenes que ofrecía la historiografía académica, cuales eran la de una tranquilidad religiosa esporádicamente interrumpida por uno que otro escándalo o tumulto²⁷. Por su parte, Thomas Gómez propone explicar la debilidad política del Estado neogranadino por los conflictos entre la Audiencia y el Cabildo de Santa Fe²⁸.

²⁶ En una perspectiva más amplia nuestro propósito intenta relativizar los modelos analíticos del siglo borbónico que priorizan, de un lado, el estudio de los factores comercial, fiscal, militar, administrativo y financiero del estado y, de otro, cultura y la educación científica, soslayando o relegando el papel de las bases y condiciones socioeconómicas y los conflictos de intereses en la economía, el poder y la política local.

²⁷ GONZÁLEZ, González Fernán. Poderes enfrentados. Iglesia y Estado en Colombia. Cinep. 1997, pp. 89 -92.

²⁸ A.G.I. Santafé 360. El estudio del pleito da pie para evaluar y desarrollar las tesis de German Colmenares y de Thomas Gomez sobre las formas y contenidos de los conflictos político y social en la Nueva Granada (Gómez, Thomas. La República de los cuñados. Parentesco, familia y poder en la sociedad colonial. El caso de Santafé, siglo XVIII. *Revista Universidad del Rosario*, 1991).

El periodo 1694-1724 es una coyuntura de la historia política neogranadina poco conocido por la historiografía reciente. El estudio de diversos aspectos de esta coyuntura²⁹ y particularmente el hallazgo del expediente del pleito entre el cabildo de Santafé y el oidor Rocha, a finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII, nos ha permitido verificar la pertinencia de las hipótesis de Colmenares y de Gómez, destacando uno de los motivos del conflicto de poder y de intereses: la renta de aguardiente. Este asunto resulta importante para la historia del estado y de la política en la Nueva Granada, pues no solo revela antecedentes de la centralización política y de la crisis política que desembocó en la destitución del presidente Meneses, sino que permite referenciar un tipo de conflicto social por la libertad de la producción y comercio de la miel y el aguardiente, para contrastar los que se dieron desde 1765.

El mencionado pleito obedecía a un doble conflicto: un conflicto de competencias entre la Audiencia y el cabildo secular, que limitó severamente el poder político local y, de otra parte, un conflicto ideológico y de intereses alrededor del aguardiente. En efecto, uno de los acontecimientos que fue dando contenido y forma al conflicto entre el cabildo secular y la Real Audiencia en el año 1700 fue la sentencia adversa que dictó el oidor Rocha en el concurso de acreedores del juicio de sucesión del yerno del alcalde Valenzuela, don Francisco Félix Beltrán de Caicedo. Valenzuela reaccionó promoviendo entre el cabildo la capitulación al oidor Rocha, hasta lograrlo³⁰.

La decisión de capitular al oidor Rocha fue realizada a través de un movimiento popular que, según el testimonio del gobernador Juan Marrufo, fue liderado por el maestro de campo don Diego de Valenzuela y Fajardo. Valenzuela y Fajardo tuvo un poder político reconocido popularmente, como lo advirtió dicho gobernador al reconocer que "... (no queda) en aquella ciudad negro, indio, india, mestizo ni mestiza ni hombre ordinario que..... no anduviese por las plazas y calles y arrabales diciendo a voces don Diego Fajardo destierra

Colmenares, Germán. *Historia Económica y Social de la Nueva Granada, 1537-1717*. Tomo 1, Editorial La Carreta. Medellín, 1973, y su trabajo sobre "Los Factores de la vida política colonial: el Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII (1713-1740)". En *Nueva Historia de Colombia*. Planeta, Colombia, editorial. Bogotá. 1989.

²⁹ Entre otros están: el saqueo francés a Cartagena; la muerte del rey Carlos II y la guerra de sucesión en España; los ataques ingleses en el Darién y la conquista del Chocó; la crisis y descomposición de la sociedad encomendera y de la minería de la plata en Mariquita, así como una serie de conflictos sociales y políticos en Cartagena, Santa Fe, Mompox, Mariquita y Honda, principalmente los relacionados con las competencias y jurisdicción de la autoridad local y con los intereses en la producción, comercio y consumo de los aguardientes

³⁰ A.G.I. Santafé 360. Este acto contradujo el informe que poco antes había hecho el cabildo al Rey, elogiando a este ministro, quien por entonces llevaba diez años como Oidor de la Real Audiencia de Santafé.

al señor doctor don Domingo de la Rocha y a su yerno y tiene las mulas ya preparadas...»³¹. Testigos mas sutiles declararon que don Diego Valenzuela y su partido distinguían entre el oidor Rocha de una parte y, de otra, al presidente Gil Cabrera y al yerno de este, el oidor Merlo de la Fuente³².

Los incidentes generaron un estado de conciencia corporativa de la oligarquía santafereña y una reacción popular contra el gobierno colonial que estalló en el año 1700 y fue estimulada por una fracción del cabildo y por los alcaldes ordinarios, opositores al oidor Rocha. Vociferaciones amenazantes de gentes en corrillos y plazas, acompañadas por pasquines en la Calle Real, fueron algunos de los medios de expresión popular contra la administración de justicia del doctor Rocha. El conflicto llevó a la intervención del Presidente Gil Cabrera y Dávalos y del propio Consejo de Indias³³.

Los libelos y pasquines contra el oidor Rocha contenían frases como «vivan los alcaldes nuevos, muera Rocha», «muera Rocha y viva el cabildo», «muera Rocha y vivan los alcaldes y el cabildo...». El cabildo fue amenazado en caso de que fracasara en la expulsión de Rocha de la ciudad: «Viva el cabildo y muera Rocha y de no echarnos a este ladrón tirano muera el cabildo...». Según frailes dominicos, los libelos estaban firmados con la palabra «plebe»³⁴. El cabildo de Santa Fe apoderó al procurador de la ciudad, el ex gobernador de la provincia de Neiva, don Francisco Álvarez de Velasco y Zorrilla, para ir a Madrid y representar sobre los conflictos con la Real Audiencia y con el Arzobispo. Según el cabildo, el oidor Rocha era faccioso y partidista porque buscaba casi todos los años hacerse a la vacante de la presidencia de la Real Audiencia que quedaba en Navidad para poder «hacer alcaldes a su contemplación...»³⁵.

³¹ Ibid., Santafé 360. El rector del colegio de la Compañía de Jesús declaraba que él y el Arzobispo habían intentado reconciliar los ánimos de los regidores pero que don Diego Fajardo y don José Velasco no la habían aceptado y que estos se procuraban testigos contra el oidor Rocha, con cierto perjuicio de la verdad.

³² Ibid., Santafé 360. También los receptores, según Marrufo, se excusaban de notificar decretos o autos a Valenzuela «por miedo que le tenían y su mucho poder y valimiento...» (A.G.I. Santafé 360).

³³ Ibid., Santafé 360. El fiscal de la Real Audiencia identificó a los promotores de la revuelta como émulos y malcontentos de la justicia.

³⁴ Ibid., Santafé 360. El escrito del cabildo esta fechado en mayo 23 de 1701 usa los términos «...traer a su facción...», «...no se rinden a seguir su partido...», para dar cuenta del poder y parcialidad política del oidor Rocha. La protesta popular en la Calle Real hizo una reivindicación criollista ante los ministros del Rey, al exigir respeto por las personas y derechos de los santafereños. Las expresiones políticas de la protesta revelan cierto criollismo de carácter populista. Según el doctor Isidro Gómez, antes de ser electos como alcaldes ordinarios, Valenzuela y Alvarez de Velasco habían dicho públicamente en la calle real «... que habían de hacer que los oidores tuviesen mucho respeto no solo a ellos sino también a sus criados y mayordomos...» (A.G.I. Santafé 360)

³⁵ Ibid., Santafé 360.

A comienzos de 1702, Álvarez representó al Rey argumentando, con base en la tradición, que la Real Audiencia había roto la tradición jurídica que daba jerarquía a los alcaldes ordinarios sobre los corregidores de indios al otorgarle a éstos la facultad para hacer inventarios de mestizos y españoles, registrar las pesas, visitar las tiendas y cobrar algunas rentas y los tributos en los contornos de las ciudades, unas funciones que, hasta entonces, eran competencia del cabildo³⁶. Para Álvarez de Velasco, las causas de las alteraciones, desórdenes y conflictos que se venían produciendo en la ciudad y otros lugares del Nuevo Reino eran el resultado de la concentración de poder en la Real Audiencia, a costa de la jurisdicción ordinaria de los cabildos. Para lograr la paz se debía, entonces, restaurar a los alcaldes ordinarios y regidores de toda la Nueva Granada, en particular los de la capital, sus «primitivos honores, jurisdicciones, regalías y usos de sus ministerios...», sin que ni la Real Audiencia ni otro ministro o persona contraviniera dicha Real Cédula³⁷. Como veremos, al finalizar el siglo XVIII, la Audiencia mantenía su poder sobre el cabildo.

De otra parte, Álvarez de Velasco hizo notar la ruina económica que había producido la serie de excomuniones del Arzobispo a los productores y consumidores de aguardiente y el menoscabo del producto de las alcabalas, excomuniones que, agregó, fueron discriminatorias porque no se extendieron a quienes vendían y consumían el supuesto aguardiente de Castilla, el cual tenía un monto de más de 200.000 pesos al año. Para poner fin a las pérdidas económicas de los hacendados y productores de chicha y del aguardiente, el procurador y apoderado del cabildo pedía que se decretase su libertad de producción y venta y que se levantaran las censuras eclesiásticas. También en este aspecto la Corona apeló a finales del siglo, al libre comercio de aguardientes extranjeros, en perjuicio de los hacendados criollos.

El cabildo de Santa Fe recibió, durante el año 1701, una real cédula fechada el 23 de septiembre del año anterior que mandaba estancar la producción y comercio de aguardiente de caña³⁸. El fiscal Sarmiento determinó los motivos

³⁶ *Ibid.*, Santafé 360. Las reales cédulas de 4 de septiembre de 1555; de 8 de mayo de 1668 y de 25 de septiembre de 1680, eran el fundamento jurídico de las competencias del poder local de los cabildos y sus jueces. El Alférez Real, por Cédula de julio de 1585 y ley 85, libro 3 título 15 de la leyes de indias, era teniente perpetuo del alcalde ordinario (Ib.).

³⁷ A.G.I. Santafé 309. Por otra parte, pedía se mandase a la Real Audiencia respetar la jurisdicción ordinaria para la administración de justicia limitada por este tribunal al ámbito urbano dejándola «... tan vulnerada, desestimada y abatida en todo el Reino por la abrogación de la Real Audiencia en darla a las personas que le parece...».

³⁸ El fiscal afirmó que el Cabildo había obtenido Reales Cédulas en los años 1700 y 1704 sin conocer los informes de 8 y 23 de febrero de 1697 y el auto de buen gobierno de 14 de mayo de 1699 y la real Cédula de 26 de diciembre de 1676. (A.G.N. Santa Fe. 366. Expedientes sobre aguardientes de caña 1712 - 1739).

e intereses del comportamiento político del procurador y los alcaldes ordinarios de la ciudad en el año 1700: Don Gerónimo de Berrío, Don Diego de Valenzuela y Fajardo y Don Francisco Álvarez de Velasco eran dueños de haciendas y trapiches que reaccionaban contra la real provisión que prohibía la chicha y el consumo de aguardiente en los pueblos de indios. La medida los había afectado reduciéndoles los precios de la miel y sacándolos del abasto de este producto a la ciudad de Santa Fé³⁹. Además, el fiscal mostró que Berrío, Valenzuela y Fajardo, y Álvarez de Velasco, estos dos últimos primos,⁴⁰ eran los líderes de un "partido" del cabildo y de la ciudad, con la cual hacían elegir alcaldes ordinarios con el propósito de tomar venganza contra el oidor Rocha y los demás oidores, con el apoyo del Presidente Gil y del Arzobispo de Santafé⁴¹.

Lo más relevante de la crisis es que muestra la fundamentación económica que la elite política de la ciudad de Santa Fe hacía de sus dignidades en el cabildo secular. Como resultado de la agitación social que produjo el debate y votación del asunto de la chicha y el aguardiente en el seno del cabildo, esta corporación se comprometió a capitular al oidor Rocha y pedir su confinamiento con su yerno, don José de Zuleta y Córdoba, 20 leguas en contorno de la ciudad de Santafé. Además, los regidores amenazaron con abandonar sus cargos y renunciar a sus títulos, en caso de negárseles esa gabela. El corregidor y justicia mayor de Tunja escuchó decir al regidor Rojas y Bolívar que si no se atendía favorablemente la petición del cabildo sobre libertad de producción y comercio de la chicha y el aguardiente, los alcaldes ordinarios dejarían sus varas y el cabildo se quedaría sin capitulares. La ciudad quedaría en un vacío de gobierno local⁴². La minoría del cabildo opositora a Valenzuela reconoció un conflicto de poder entre el presidente Gil Cabrera y el oidor Rocha.

El oidor Rocha intentó demostrar que algunos de sus opositores estaban comprometidos, en unión con altos funcionarios de la Audiencia, en el contrabando. Algunos hacendados criollos y funcionarios de la Audiencia

³⁹ *Ibid.*, Santafé 309.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.* Se trataba de un «partido» de carácter social que defendía los intereses de los grandes y pequeños productores de miel y bebidas de aguardiente, así como de chicha. La oposición a este provenía del Arzobispo, en cabeza de un sector del clero; tal vez de los curas doctrineros de la orden de Predicadores o Dominicos.

⁴² Cuando el 7 de noviembre de 1707 se mandó pregonar al estanco, el Dean y cabildo de la iglesia Catedral de Santa Fe recordó que la prohibición del aguardiente venía desde el 13 de mayo de 1673.

daban dinero a comerciantes para la compra de mercancías de contrabando para venderlas en las ciudades más comerciales del Nuevo Reino y en Quito⁴³.

Finalmente, el Rey determinó deponer de su empleo al oidor Rocha. El oidor Rocha fue jubilado y el Consejo de Indias libró despachos para que la Audiencia y el Cabildo mantuvieran en adelante buenas relaciones, lo cual significó la victoria inicial de los criollos sobre el oidor Rocha, al lograr su retiro a Cartagena, en donde la familia de su esposa gozaba de gran prestigio y poder. El hecho revelaría que el signo más elocuente de la polarización política en la Nueva Granada, desde finales del siglo XVII y hasta la destitución del presidente Meneses, fue el oidor Domingo de la Rocha Ferrer⁴⁴.

Como vimos, otro acontecimiento había ocurrido el 23 de septiembre de 1700, con la expedición de una real cédula que mandaba estancar el aguardiente de caña. Sin embargo, ésta no fue aplicada sino hasta 1709 y luego derogada en 1714, al parecer por la presión de la jerarquía de la Iglesia y las quejas de los grandes dueños de trapiches⁴⁵. El dominio político de la Audiencia provocó una progresiva erosión del vínculo social y político de la elite santafereña con el cabildo secular, centro de la oposición al asunto del aguardiente⁴⁶.

Las relaciones de poder en la Real Audiencia cambiaron con el retiro del oidor Rocha y favorecieron el bando del presidente Gil. En 1706, el fiscal Sarmiento informó que en el juicio de residencia a don Gil de Cabrera y Dávalos, la Real Audiencia había estado bajo el dominio del licenciado Merlo de la Fuente, el más antiguo y casi único oidor, pues su compañero, el licenciado Losada, era

⁴³ El prestigio político del oidor Rocha esta ilustrada en el respaldo obtenido por el primero entre los cabildos de Mompo, Tunja, Villa de Honda, Muzo, Mariquita, Tocaima y Pamplona; el de los 17 escribanos de número y del cabildo de Santa Fe; de los oficiales reales del Nuevo Reino; de los ministros del Tribunal de Cuentas de Santa Fe; de los provinciales de los conventos de Santo Domingo (y sus 34 frailes) y San Agustín y de la superiora del Convento de Santa Clara, de Pamplona, sobre su buena conducta. El oidor Rocha mostró las relaciones de parentesco y consanguíneas de sus críticos y a algunos los acusó de contrabando: el comisario de la caballería, don Alonso de Caicedo; su hijo don José; don Sebastián de Ospina; don Sebastián de Pastrana y otros diez vecinos.

⁴⁴ Es posible que haya sido hijo del Oidor de la Real Audiencia de Quito, don Diego Andrés de la Rocha, cuyo Juicio de Residencia se inició en 1670. (A. G. I. Quito 210). Desde Cartagena, el Oidor Rocha preparó su defensa.

⁴⁵ Uno de los más poderosos interesados fue el maestro de campo y alguacil mayor de Santa Fe, Don Agustín de Londoño y Transmiera, español vecino de Santa Fe, quien también era Administrador del Derecho de Puertos en el río Magdalena. Díaz afirma que el tamaño y la estructura de la fortuna de Londoño eran excepcionales era de cerca de 150.000 patacones producto, agrega, del contrabando, el tráfico esclavista, minas y haciendas de trapiche esclavistas en el distrito de Tocaima. Este autor determinó que en el inventario de sus bienes hecho en 1725 se contaron 160 esclavos (DÍAZ, Díaz Rafael Antonio. Esclavitud, Región y Ciudad... Ob. Cit. Pág(s). 143 - 144.)

⁴⁶ La muerte del procurador Alvarez de Velasco en abril de 1703, en Madrid, debilitó la presión del cabildo.

su amigo íntimo. El oidor Merlo, yerno del Presidente Gil, compartía el poderío de éste en la Nueva Granada. Según el Cabildo de Santafé, el fruto de los 18 años de permanencia del presidente Gil en el poder fue el haberse hecho a un extenso y sólido poder político y a una cuantiosa fortuna⁴⁷.

Una de las consecuencias del gobierno de los oidores se expresó en junio de 1708, cuando el cabildo representó al Rey sobre la crisis que había suscitado la negativa de la nobleza a ejercer sus títulos de regidores y los oficios de república⁴⁸. Entre 1688 y 1708 se dio un alejamiento de la nobleza criolla del remate de los oficios y dignidades vacantes, sobre todo entre 1704 y 1708. En estos años, el presidente Córdoba nombró a los alcaldes⁴⁹.

El estanco del aguardiente

En mayo de 1707 el cabildo reaccionó contra la excesiva demora en la aplicación de la real cédula de 1700 que mandaba estancar el aguardiente y responsabilizó al oidor Rocha⁵⁰. El establecimiento del estanco fue objeto de oposiciones entre la Audiencia, el Consulado, los hacendados y los cabildos secular y eclesiástico de Santa Fe y de Cartagena. El debate tiene elementos de la economía política de la época al discernir los intereses ideológicos, la importancia relativa de las fuentes de riqueza pública y sus beneficiarios.

Al lado de la Corona y de los comerciantes estaban el arzobispo de Santa Fé y el clero secular. Los comerciantes alegaban los beneficios que la Real

⁴⁷ A.G. I. Santafé 293.

⁴⁸ A.G.I. Santafé 309. El cabildo que tenía seis miembros, estaba integrado entre otros por don Alonso de Caicedo.

⁴⁹ El estudio Phelan advierte que el periodo 1654 - 1699 fue de notoria disminución de cargos bajo el dominio de los criollos, a diferencia del auge que tuvieron bajo los reinados de Felipe V y Fernando VI, en el periodo 1700 - 1759. (Phelan, John. *Auge y Caída de los Criollos en la Audiencia de la Nueva Granada, 1700-1781*. En, *Boletín de Historia y Antigüedades*. Vol. 59 (1972), pp. 597-618. Sin embargo, desde la perspectiva de la historia colonial, el estudio de los conflictos entre el cabildo, la Real Audiencia y la jerarquía de la Iglesia deberían llevar a revisar el criterio de la periodización de Phelan, considerando los conflictos entre la Real Audiencia y el clero regular y los conflictos entre criollos y peninsulares en las sociedades locales y en los cabildos.

⁵⁰ La representación trata el problema de la remuneración de los regidores. Los regidores carecían de «salario, gajes ni emolumentos «como en Europa o Indias». De la remuneración de sus oficios dependía que pudieran mantenerse en la ciudad y asistir a las reuniones, pues la crisis económica por la que atravesaba el Reino, había obligado a vecinos principales e hijos patrimoniales a padecer «estrechez y pobreza» y a vivir, la mayor parte del tiempo, en el campo. En segundo lugar, el presidente y los oidores coartaban a los alcaldes y regidores, el ejercicio de la jurisdicción ordinaria e interferían las diligencias de inventarios (A.G.I. Santa Fe 309). La capital del Nuevo Reino, en donde, por estar la Real Audiencia y sus tribunales así como el Arzobispo y el cabildo eclesiástico eran mas «mas apetecibles los oficios de regidores «, como la habían sido cuando los ejercieron «los vecinos mas principales hijos y descendientes de conquistadores» (Ib).

Hacienda obtenía de ellos por el pago que hacían de derechos, especialmente el de puertos y averías. Por otra parte estaban los hacendados quienes estaban interesados en la libertad de producción y comercio. Todavía no se anunciaba nítidamente el conflicto entre hacendados esclavistas y campesinos arrendatarios vinculados a las economías de la miel y del aguardiente, que se convertiría en una de las fuentes más importantes del debate ideológico y político de la Nueva Granada hasta el establecimiento del monopolio.

En 1707 el procurador de la Real Audiencia y miembro del consulado de comercio de Santa Fe, Don Matías Carransa y Valdus, afirmó que en cada un año se consumían en esta capital mil frasqueras de aguardiente y tres mil en las de Tunja, Pamplona, Antioquia, Neyba, Maracaibo y sus distritos, las cuales valían a diez patacones. La fuente del perjuicio a los intereses del gremio, agregó, estaba en las haciendas de tierra caliente del distrito de Santa Fé; de los trapiches de la jurisdicción de Muzo que sacaba mucho aguardiente para vender en los pueblos de Ubaté y su circunferencia. A los miembros de los cabildos de Mariquita y de Ibagué los acusó de autorizar la fabricación y venta desordenada de aguardiente con la excusa de haberse levantado las censuras eclesiásticas⁵¹.

Los comisionados consideraban que el gremio de los comerciantes era el miembro de la República que más contribuía al real patrimonio y que el establecimiento del estanco perjudicaría a la Administración de puertos en el Magdalena, pues dejaría de percibir los muchos derechos que cobraba por la conducción de vino. Además, perdería el cobro de alcabalas de los frutos más esenciales de los trapiches (miel, azúcar, conservas)⁵². El estanco produciría escasez de vino para las misas y los frutos de los trapiches subirían de precio. Propiciaría la embriaguez que tanto perjudicaba a los indios, cuya mano de obra era útil y necesaria para el trabajo en las minas y cultivo de los campos⁵³. Por último, el poder de la Corona se debilitaría ante los intereses de los cabildos y de los comerciantes.

El procurador de la ciudad, capitán Marcos de Rivera y Guzmán, vocero de los hacendados, calculó en más de 500.000 patacones el valor de los aguardientes extranjeros y de los fabricados en las provincias de Cartagena y Santa Marta, introducidos en el interior de la Nueva Granada hasta entonces⁵⁴.

⁵¹ A.G.I. Santa Fe. 366. Expedientes sobre aguardientes de caña 1712 - 1739.

⁵² *Ibid.* Folio 33r.

⁵³ A.G.N. Santa Fe 366.

⁵⁴ A.G.N. Santa Fe. 366. Expedientes sobre aguardientes de caña 1712 - 1739. Los aguardientes extranjeros se vendían como aguardientes de Castilla a precios que oscilaban entre los 6 y los 10p. el

El estanco no convenía a los hacendados. Cuando el cabildo de Santa Fe quiso rematarlo, el fiscal de la Audiencia, Don Martín J. Flórez de Acuña, se opuso. No sabemos si por entonces los intereses del cabildo representaban al conjunto de los hacendados. Con fecha 20 de diciembre de 1707, el fiscal Flórez expuso que el cabildo de Santa Fe era deudor de la Real Hacienda y por esa razón estaba impedido de proceder a elegir alcaldes y demás oficios de república, al igual que para hacer posturas al remate del estanco. Flórez de Acuña, trató de probar los impedimentos que tenía el cabildo de Santa Fé para rematar el estanco de aguardiente. En primer lugar, varios regidores tenían haciendas de trapiche en su jurisdicción y en Tocaima, lo cual sugiere que el gremio de hacendados ya estaba diferenciado entre peninsulares y criollos. En segundo lugar, el cabildo tenía embargados sus propios por deudas de alcabalas⁵⁵, que no le permitía hacer elecciones de oficios de república⁵⁶.

Aún una vez levantadas las censuras contra el aguardiente de caña, en mayo de 1709, en medio de los pregones del estanco se insistió al Arzobispo que suspendiera la autorización para producir aguardiente. Con todo, las circunstancias políticas en agosto de 1709 permitieron mandar a pregonar el remate del estanco en Santa Fe. Mediante auto del 29 de julio de 1709, la Real Audiencia se mandó a los dueños de trapiche manifestar al asentista todo el aguardiente que producían, dejando a los hacendados dueños de trapiches, subordinados a los intereses del asentista⁵⁷.

Los dueños de haciendas de trapiches de Cartagena reaccionaron en contra del estanco con el argumento de ser las mieles el principal fruto de la tierra, pues las cañas no tenían suficiente fuerza para cuajar como lo exigía la azúcar

frasco. Según Rivera, los contrabandistas engañaban al público, a la Iglesia, a la Corona y a la República; "...(empobrecían) la tierra (enriqueciendo a) los enemigos (que) hacían la guerra a nuestro Rey y señor y se trata(ba) con los enemigos de Dios y de su majestad...". El efecto de esta práctica era producir la rebaja del valor de las haciendas de los vecinos de Santa Fe y su distrito en mas de las tres partes del valor de ellas (Ibid. F. 19r).

⁵⁵ El capitán don Fernando de Acuña, alcalde Ordinario, don Pedro de Herrera Brochero, regidor; el capitán Marcos Rivera y Guzmán, procurador general y don Dionisio de Caicedo, Alcalde provincial, eran grandes propietarios de trapiches en dichos distritos. Sin embargo, también lo era el maestre de campo y alguacil mayor de la audiencia el capitán Agustín de Londoño y Transmiera. (A.G.I. Santa Fe 366. Folio 38 r.v.).

⁵⁶ El fiscal afirmó que el Cabildo había obtenido Reales Cédulas en los años 1700 y 1704 sin conocer los informes de 8 y 23 de febrero de 1697 y el auto de buen gobierno de 14 de mayo de 1699 y la real Cédula de 26 de diciembre de 1676. (A.G.N. Santa Fe. 366).

⁵⁷ Ibid., Santa Fe. 366. Folio 60r. Además restableció y confirmó la vigencia del acuerdo del 14 mayo de 1699 sobre prohibición a los dueños de trapiche de permitir que en sus ingenios, casas y rancherías se fabricara, sacara, vendiera ni comprara aguardiente. En la provincia de Cartagena se mandó a estancar la renta de aguardiente por Real provisión de fecha 20 de diciembre de 1709 pero solo fue rematada en el año 1711, previo auto de alzamiento de las censuras, obtenido por los dueños de haciendas de trapiche.

y, además, no habían los materiales y faltaban operarios inteligentes para esta labor⁵⁸. El apoderado de los hacendados sostuvo que el estanco daría poca utilidad y causaría muchos perjuicios, especialmente a los conventos, comunidades religiosas, iglesias, capellanías y obras pías que tenían censos fincados en las haciendas de caña. En el caso de Santa Fe, a diferencia del de Cartagena, era favorable pues el estanquero habría de comprar a los labradores el aguardiente y, además, no estaba expuesto al contrabando⁵⁹.

De otra parte, un importante cambio en las relaciones de poder en Santafé ocurrió poco después del retiro del presidente Gil, con la reposición del oidor Rocha en su empleo. Su importancia para la historia política radica en que es el hilo conductor para identificar y comprender las tensiones de poder entre Cartagena y Santafé y los conflictos en esta capital entre 1697 y 1715⁶⁰.

La restitución del oidor Rocha a su cargo en la Real Audiencia de Santafé se produjo hacia 1709 o 1710, coincidiendo con el comienzo en la historia de la renta de aguardiente. Algunos testigos dijeron que, restituido a su cargo, el oidor Rocha volvió de Cartagena y fue «recibido por los Ministros y demás vecinos y nobleza de la ciudad con mucho aplauso... hasta que llegó a desempeñar la presidencia... el señor don Francisco de Meneses». Otro afirmó que Rocha «fue recibido con gran regocijo así de los señores Ministros como de toda la plebe hasta que llegó el presidente Meneses...». Era tan “notorio y famoso” el oidor Rocha que uno de los propósitos del presidente Meneses fue el de combatirlo, aprovechándose del conflicto de Rocha con el cabildo.

El Presidente Meneses encontró un ambiente de crisis y descomposición social en Santa Fé originadas, entre otros asuntos, por el conflicto del cabildo con el arzobispo y el oidor Rocha, debido a raíz de la prohibición a la producción y comercio del aguardiente. El presidente intervino política y militarmente en la crisis desde 1712 hasta su deposición en 1715⁶¹. El oidor Rocha se opuso y, dos años después, murió dejando al presidente Meneses desprestigiado y amenazado⁶².

⁵⁸ *Ibíd.* Santa Fe. 366. Folio 23r.

⁵⁹ *Ibíd.* Santa Fe. 366. Folio 47r.

⁶⁰ El oidor Rocha fue presidente suplente en los años 1700–1701, mientras el Presidente asistía a la defensa de Cartagena y a la expulsión de los escoceses del Darién (A.G.I. Santa Fe 322).

⁶¹ A. G. I. Santafé 324

⁶² El oidor Rocha escribió un informe crítico sobre las actividades del presidente, fechado el 23 de mayo de 1713. Critica la reforma militar como un acto de violencia al disponer de los fondos de la Real Hacienda sin autorización. Analiza las relaciones del Presidente con los oidores, en particular las expresiones de autoritarismo y tiranía que, según él, tenía contra estos. Hace una descripción de la indumentaria militar que acostumbraba el Presidente en las fiestas de tabla y reuniones de dicho

La expansión hegemónica de los Caicedo

La parte del objeto de estudio referida a los Caicedo resultó de profundizar y ampliar el análisis del caso de Don Luis de Caicedo en la relación del Estado con la elite neogranadina a través del aguardiente y con los comienzos y formas del poder de sus antepasados en la sujeción de las provincias de Neiva y una parte de la de Mariquita a la elite santafereña⁶³.

Don Luis, su padre y su abuelo constituyen un caso-tipo de la más antigua aristocracia criolla de la capital del Virreinato, propietarios de latifundios ganaderos y de hacienda esclavista de trapiche en la villa de Purificación y la ciudad de Ibagué, históricamente significativo para la historia social del poder y la riqueza, por el estudio comparado con otros casos-tipo como el de la familia de Don José de Mesa y Armero, un sevillano establecido en a ciudad de Mariquita donde se hizo un hacendado esclavista y empresario del tabaco, tronco de una oligarquía local. La importancia de Mesa para la historia social y política regional esta en haber tenido una fuerte rivalidad con un caso de tipo oligárquico-burocrático y mercantil, representado en las familias Palacio y Viana, vecinos de la villa de Honda⁶⁴. Igualmente, con el caso de don José de Acosta, un comerciante empresario agroindustrial que fomentó la colonización de la zona de Guaduas con la industria de la caña de azúcar entre el campesinado, con base en el cual logró crear una estructura de poder político y administrativo; el Corregimiento de Guaduas⁶⁵. Todos ellos son referentes obligados para estudiar al estado colonial en esta región y la

Tribunal. Comenta críticamente cada uno de los negocios de ramos de la Real Hacienda y de los propios del cabildo de Santa Fé, en las cuales el Presidente se lucraba mediante testafierros. También la intervención en las elecciones del Consulado y de los Alcaldes Ordinarios de esta ciudad. Menciona y critica el manejo que el Presidente hacía del Real Patronato en sus relaciones con el Arzobispo. Finalmente, advierte el peligro de permitir que el Presidente Meneses cumpliera los ocho años de su periodo.

⁶³ Recientemente los trabajos de Frank Safford (Colombia. País fragmentado, Sociedad dividida. Editorial Norma. Santa Fe de Bogotá, 2002) y de Victor M. Uribe Uran "Honorable Lives. Lawyers, family, and politics in Colombia, 1780-1850. University of Pittsburg Press. Pittsburg, 2000. Cap. III, se han ocupado del protagonismo político de la familia Caicedo y Flórez en la segunda mitad del siglo XVIII y en la crisis de la Independencia.

⁶⁴ Gracias a las relaciones de parentesco, negocios y poder de Mesa y Armero con el comerciante vasco, don Juan Blas de Aranzazu, y a las relaciones de paisanaje de los comerciantes y funcionarios vascos de la villa de Honda con el regente visitador, Gutiérrez de Piñeres, Mesa logró agrietar las bases de poder de los Palacio y Viana desde 1777 y en el marco de la crisis que condujo a la Revolución Comunera. Así, los significados históricos de los Caicedo en la historia regional resulta de su inserción en la estructura de poder en Santa Fe y de sus bases materiales de poder en zonas de las provincias de Mariquita y de Neiva.

⁶⁵ Los casos anteriores permiten estudiar la relación estado y elite santafereña, para contrastar los análisis centrados en las familias de la nueva oligarquía santafereña, como los Lozano de Peralta, los Alvarez y los Nariño.

estructuración del poder político en ella durante el siglo borbónico y aún en tiempos de la república. Veamos algunos aspectos generales.

En el contexto del conflicto entre el comisario de la Caballería de la Nueva Granada, Don Alonso de Caicedo Maldonado, propietario y abastecedor de la Dehesa de la ciudad, el cabildo y la Audiencia de Santa Fe con los criadores de ganado de Neiva, se produjo uno de los movimientos más hábiles y perspicaces de la elite santafesina para contrarrestar los efectos negativos del envío de los ganados de Neiva a Popayán y Quito⁶⁶. Dicho movimiento consistió en la compra que el Sargento Mayor, Don José de Caicedo y Pastrana, hijo y sucesor del Comisario en el abasto de la Dehesa de Santa Fe, hizo de tierras en el valle del Saldaña donde formó un extenso y fecundo latifundio ganadero más conocido en la historia colonial y republicana como Hacienda de Saldaña⁶⁷.

La expansión de las bases materiales y políticas de Don José fue resultado de su nombramiento como juez subdelegado para la composición de tierras en la provincia de Neiva, de corregidor y capitán aguerra de los indios del pueblo de la Real Corona llamado Coyaima–Natagaima–Ataco, y también del rango de teniente coronel que ostentó en la jerarquía militar del Nuevo Reino⁶⁸. Los descendientes de Don José tuvieron un prolongado como intenso protagonismo, dominio y hegemonía por cuatro generaciones en los distritos de Ibagué y de Purificación. Don José fue el padre de ocho miembros de la elite santafesina entre 1710 y 1770, entre los cuales figura su heredero en la hacienda Saldaña, Don Fernando José Caicedo Vélez Ladrón de Guevara y doña María Clemencia, casada en segundas nupcias con el oidor Aróstegui y Escoto, propietario de haciendas esclavistas mineras en los distritos de Chaparral y Ataco, en la segunda mitad del siglo XVIII⁶⁹. Además, su nieto, el terrateniente y empresario Don Luis de Caicedo, consolidó dicho dominio desde la ciudad y el cabildo de Santa Fe⁷⁰.

⁶⁶ Véase mi artículo titulado Clavijo Ocampo, Hernán. "Economía y Conflicto en la provincia de Neiva 1690 – 1808". En *Historia General del Huila*. Volumen 1. Academia Huilense de Historia. Primera edición: 1995, p 398.

⁶⁷ CAICEDO, Manrique Julián. CAICEDO, Manrique Julián. Biografía de doña María Clemencia de Caicedo y Vélez. Ediciones Amparo. Purificación. Tolima. 1997.

⁶⁸ Ibid. Con anterioridad, otro miembro de la elite criolla de Santafé, don José Salvador de Ricaurte, Tesorero de la Casa de la Moneda, había invertido en la compra de la hacienda de la Manga, cerca de Neiva, con el mismo propósito de asegurar el abasto de carne a la ciudad. (A. G. I. Santafé 327.).

⁶⁹ Véase mi trabajo "Las Elites Locales en el Tolima...". Tomo 1. Capítulo 6 pp. 250 – 251 y cap. 9 pp. 375–378.

⁷⁰ Con su hermano, el abogado Don José de Caicedo y Flórez, y con su pariente Don Jorge Tadeo Lozano, controlaron una parte importante del cabildo y del poder social y político de Santa Fe, como lo han destacado recientemente, Frank Safford y Victor M. Uribe- Urán.

El latifundio de Saldaña fue fundado en abril de 1715⁷¹, en la frontera de las provincias de Neiva y Mariquita, en colindancia con los resguardos indígenas de los pueblos de Coyaima y Natagaima⁷². Contemporáneamente a la compra de tierras y fundación de haciendas, otra de las acciones fundacionales del poder que llegó a adquirir la familia Caicedo en la ciudad de Ibagué fue el nombramiento que el teniente coronel de las milicias de Santa Fe, Don José de Cayzedo y Pastrana, hizo del capitán Juan Bravo de Paredes, como sargento mayor de las milicias de dicha ciudad. El motivo del nombramiento fue la consideración de Ibagué como frontera de los “Yndios pijaos” quienes, como afirmaba Cayzedo, la habían invadido y quemado⁷³. La expansión del poder social y político de los Caicedo también incluyó el control del curato y corregimiento del pueblo de Coyaima⁷⁴; la construcción de templos como el de la viceparroquia de San Juan del Valle⁷⁵ y, con motivo de la adopción del estanco de aguardiente en 1736, la fundación de una hacienda de trapiche en esta zona.

La Corona decidió finalmente convertir el negocio del aguardiente de caña, dando un giro fiscal, política y económicamente significativo a lo mandado por real cédula de 1714, que prohibía la producción, comercio y consumo de esa bebida. Con base en el contenido de la Real Cédula que mandó estancar el aguardiente en 1736, es decir, la prevención a las autoridades coloniales sobre los privilegios de los religiosos que tenían trapiches y de la considerable cantidad de aguardiente que sacaban algunos conventos de Cartagena, podemos advertir

⁷¹ Ibid.

⁷² A.G.I. Contaduría. 513. Legajo 1593. Don José fue corregidor del pueblo de indios de Coyaima – Natagaima, entre 1704 y 1715 y había sido corregidor de Panches entre 1697 y 1699. (A.G.I. Santa Fe 297). Además había encomendero del pueblo de indios de Bojacá (CAICEDO, Manrique Julián. CAICEDO, Manrique Julián. Biografía de doña María Clemencia de Caicedo y Vélez. Ediciones Amparo. Purificación. Tolima. 1997). La conservación de la propiedad de este latifundio, bajo la forma de un cuasimayorazgo significó un largo proceso de dominación de la familia Caicedo en las estructuras de poder social, político y territorial de las provincias de Neiva y de Mariquita

⁷³ A.G.N. Sección Colonia. Miscelánea. Tomo 112. Folio 37r. Esta memoria y temor revelaba la percepción que la aristocracia criolla de Santa Fe mantenía de Ibagué y de su significado como límite de una frontera a someter para sus intereses políticos.

⁷⁴ Otro de los medios para extender y consolidar el prestigio, riqueza y poder de los Caicedo fue, además, la administración y beneficio de los curatos de Coyaima y Natagaima, pueblos de la Real Corona de gran atractivo comercial y fiscal para los comerciantes y para la burocracia de la Real Hacienda debido a que lavaban oro en el río Saldaña para su comercio y tributos (A.G.I. Santa Fe 735. Carta reservada No. 551). También fue el cobro de Diezmos desde antes de mediar el siglo. (A.G.I. Santa Fe 723).

⁷⁵ Su hijo, el capitán don Fernando de Caicedo y Vélez, hizo construir la iglesia de la villa de Purificación, con gasto de más de 40.000 p., según lo recordó a finales del siglo su nieto el Doctor don Fernando de Caicedo, cura de la Catedral de Santa Fe. (CAICEDO, Manrique Julián. Biografía de doña María Clemencia de Caicedo Ob. Cit.)

los rasgos regalistas del estanco⁷⁶. La institucionalización del estanco puede interpretarse como uno de los medios de la centralización política del estado y, por las consecuencias que desató, como una de las fuentes de politización de los productores de miel y de aguardiente.

Cuando Don José de Caicedo fundó una hacienda de trapiche en el distrito de Ibagué, se vivía la reactivación del tráfico por el camino del Quindío y de la explotación de oro en Chaparral y en las minas del cobre que estimularon la migración hacia estas zonas. En medio de una división interna del cabildo de Ibagué, su hijo Don Fernando de Caicedo; a través de influencias, logró que la Audiencia lo nombrara alcalde de primera vara para el año 1743⁷⁷, siendo asentista del aguardiente de Ibagué y del partido de Llanogrande. Poco después, remató el título de Alférez Real de Ibagué.

El poder y los intereses de Caicedo originaron la envidia de sus adversarios quienes lo acusaron de defraudar a la Real Hacienda. El Virrey Eslava comisionó al corregidor y justicia mayor de la provincia, don Pablo Carriles Solís, para verificar las utilidades del estanco de Ibagué⁷⁸. El corregidor Carriles Solís refirió en su informe las presiones que le hizo el criollo Fernando de Caicedo, en Santa Fe, para que se le rematara el estanco por 300 pesos anuales, no obstante la postura que hizo el cabildo de Ibagué a nombre del vecindario pobre de la ciudad y su jurisdicción. Carriles agregó que Caicedo tenía amenazados a los vecinos que podían pujar en el remate de la renta y explicó la decadencia en que se encontraba la Real Hacienda en la Nueva Granada por el enriquecimiento que a costa de ella y de muchos pobres hacían individuos como Caicedo⁷⁹. El corregidor se quejó de la oposición que encontró entre las autoridades locales de Ibagué, pues no solo estas hicieron “donaire” de sus providencias sino que lo tumultuaron. La queja sugiere la resistencia local tanto al estanco como a la institución y la persona del virrey.

⁷⁶ A.G.I. Santa Fe 305. Folio 126 – 128r.

⁷⁷ A.G.I. Santa Fe 305. Folio 594r. Según lo estableció el corregidor Carriles, un protegido de Caicedo, Clemente Bonilla, quien vivía en el Valle de San Juan, y su sobrino, el procurador don Manuel de Lombo, ocultaron las nominaciones hechas por unos regidores independientes, para ellos proponer a Caicedo y a don José de Guzmán.

⁷⁸ Los datos sobre el estanco de aguardiente de Ibagué entre 1738 y 1743 permite conocer el estado del poblamiento de su distrito. Por entonces existía el Real de Minas del Cobre, donde muchos libres, explotaban este metal y fabricaban algunas piezas útiles para el comercio local. El lugar era gobernado por un Alcalde Mayor de minas. Al momento de la visita, el cargo era ejercido por José de Vargas, doméstico de don Fernando de Caicedo. Además, existían los partidos de Valle de San Juan, Contreras y de Chaparral. Igualmente, comprendía todo el Llanogrande que, al parecer, incluía el partido del Guamo (A.G.N. Sección Colonia. Aguardientes Tolima. Tomo 8 Folio 353 r.v.). Por entonces, la ciudad de Tocaima tenía seis partidos de los cuales los más poblados y concurridos por el comercio de comestibles y efectos del Reino eran los de la Mesa y la Parroquia de Guayabal.

⁷⁹ A.G.N. sección Colonia. Aguardiente Tolima. Tomo 1. Folio 355r.v.

La resistencia no fue solo del cabildo y vecindario de Ibagué, sino también del aristócrata santafereño. En efecto, dice Carriles que cuando llamó a rendir cuentas al Alcalde Mayor de las Minas del Cobre, es decir a José de Bargas, encontró que este era doméstico de Caicedo y que había sucedido a don Vicente de Nava⁸⁰. Según el corregidor, Caicedo, como “poderoso y de valimiento en Santa Fe”, tuvo al vecindario y al cabildo de Ibagué subordinados y aterrorizados. Ningún juez, agregó, podía ejercer sin su contemplación. El corregidor se lamentaba de no tener respaldo de tropa para poder administrar justicia y hacer respetable la autoridad a los jueces de la Corona⁸¹. La queja e impotencia del Corregidor revelaba el conflicto de poder entre los criollos y las autoridades coloniales y la debilidad de los intereses de la Corona, la cual se enmendaría con el uso de la fuerza armada de la Corona.

Otra de las expresiones de la hegemonía de Caicedo en Ibagué se advierte al estudiar el poblamiento de estas zonas antes de mediar el siglo XVIII, cuando advirtió que “mestizos, mulatos, sambagigos y libres” vagaban causando “muchas ofensas a Dios y perjuicios a los Basallos...”⁸², pidiendo al virrey facultades para concertarlos y así fueran “doctrinados, arreglados a buen vivir, y que teniendo salarios no se dedi(caran) a robos, y otros insultos...”⁸³, obteniéndolas por real provisión del 29 de mayo de 1745⁸⁴. La aplicación de esta tropezaba con el cambio anual de alcaldes⁸⁵. Por entonces, el papel de los mestizos en la agricultura comercial y la industria de la miel tuvo expresiones elocuentes en el marco del pleito de los hacendados con los trapicheritos de

⁸⁰ A.G.N. Sección Colonia. Miscelánea. Tomo 6. Folio 598 r.v. Nava renunció después de seis años de ejercicio el cargo para ir a estudiar a Santa Fe en el colegio de los jesuitas. En diciembre de 1742, la renta de aguardiente de Ibagué había producido en los dos últimos años poco más de 1.500 patacones. Del partido de Chaparral bajaban libras de oro los encargados del asiento y el sitio de las Minas del Cobre produjo mil libras de cobre, en el último año, cuyo valor era de 500 patacones, pues cada libra valía 4 reales, es decir medio patacón. (A.G.N. Sección Colonia. Miscelánea. Tomo 6. Folio 598 r.v).

⁸¹ *Ibid.* Tomo 6. Folio 598 r.v.

⁸² AGN. Colonia. Negros y Esclavos de Colombia. T.2 f 357 r. v. La Nueva Granada vivía una expansión y recomposición demográfica de la población sobre todo por el aumento de los grupos mestizos y negros, que originaron planes de poblamiento y ordenamiento de estas gentes en las provincias de Cartagena y Santa Marta.

⁸³ Por entonces se vivía una crisis en el abasto de ganado a Santa Fe y el cabildo de esta capital consultó a los cabildos de Ibagué, Purificación y Neiva. Los hacendados revelaron las causas de la crisis: el clima, las pestes y los buitres pero, sobre todo el abigeo y los bajos precios (A.H.I. Sección Colonia. Caja 2 leg. 1 f. 16 - 20 r).

⁸⁴ AGN. Colonia. Negros y Esclavos de Colombia. T.2. f. 361 r.

⁸⁵ *Ibid.* f 358- 359 r. El aumento de una población de libres en el distrito de Ibagué, llevó a Don Fernando a intentar un poblamiento dirigido como lo sugiere su papel en la construcción y dotación de templos como el del Valle de San Juan y la erección de la Parroquia. Un hijo de Don Fernando, Don Luis de Caicedo, influyó en la erección de la parroquia de San Luis, en cuyo distrito estaba ubicada su hacienda Santa Bárbara de Contreras. (GAMBOA, Manuel Humberto. El municipio de San Luis y los Caicedo y Flórez. Edición auspiciada por el municipio de San Luis. 1995).

Santa Fe y de Tocaima, pues vino a dar lugar a que se innovara en la legislación sobre producción y el comercio de la miel y el aguardiente⁸⁶. La miel tenía una fuerte demanda en las tierras frías, donde se fabricaba la chicha, producto que rivalizaba con el aguardiente.

En el seno de la Audiencia apareció una tesis de economía política, novedosa y sorprendente para la época y el contexto de la Nueva Granada. La extinción de los trapicheritos causaría un problema social y encarecería los precios de la miel⁸⁷. El autor de esta tesis era el fiscal Manuel Bernardo Álvarez, reconocido en la historiografía social y política del siglo XVIII como el fundador de una dinastía burocrática en Santa Fe de Bogotá. Lo interesante del visto del fiscal es su argumentación.

El fiscal partía de defender la libertad en la agricultura sobre la base de la abundancia de tierras y la escasez de cultivadores en la Nueva Granada. El labrador, decía el fiscal, “vive con trabajos ciertos y esperanzas inciertas, expuesto siempre su trabajo a las inclemencias de los tiempos, a la falta o sobra de las lluvias, al rigor de las tempestades y a la furia de los vientos”⁸⁸. Observó que los mestizos, mulatos y zambos no se harían buenos al quitárseles los trapiches⁸⁹.

La real provisión, firmada por el virrey Pizarro, sostenía que de aceptarse la solicitud de los grandes cosecheros de prohibir los pequeños trapiches, quedarían arruinados “millares de vasallos de toda especie y clases”⁹⁰. Aún así, los hacendados continuaron insistiendo en la limitación de la populosa industria de los campesinos libres hasta 1765, cuando fue implantado el monopolio. Poco antes de recibir las reales cédulas que anunciaban la nueva política fiscal de la Corona, el virrey Mezia de la Zerda defendía, como veremos más adelante, la tesis del virrey Pizarro⁹¹.

⁸⁶ Desde 1736, el apoderado de los hacendados de Santa Fe afirmó que el aumento del sistema de arriendo de tierras y siembras de caña había adquirido grandes proporciones en el virreinato. En la provincia de Vélez habían mas de mil ingenios, la mayor parte de los cuales no tenía el número de esclavos prevenido por las leyes municipales. En 1754 en los distritos de Santa Fe, Mariquita y Guaduas existían más de 50 trapiches con esclavos, según la visita de Fierros y Trapiches del Corregidor de Mariquita. La visita buscaba convencer a los campesinos para sembrar arroz, algodón, tabaco, maíz y otros frutos. (A.G.I. Santa Fe 677. Documento 15. Folio 50r. – 51r).

⁸⁷ A.G.I. Santa Fe. 366. Folio. 59r. El efecto de la expansión y competencia de los trapichitos era la notoria decadencia de los ingresos de las haciendas de trapiche.

⁸⁸ *Ibid.* Folio. 43r – 44r.

⁸⁹ *Ibid.* F. 45r. Sobre la objeción de los hacendados del abandono de la agricultura por los indios el fiscal comentó que el abasto de yucas, maíces y plátanos a Santa Fe lo hacían cuatro indios que iban a comprarlos a tierra caliente porque quienes los producían no podían subir a venderlos a esta ciudad debido a lo costoso de los fletes.

⁹⁰ Los hacendados pedían respetar la norma laboral que solo permitía trapiches con al menos ocho esclavos.

⁹¹ El Consejo de Indias expidió Real Cédula el 7 de mayo de 1766 confirmando las reales provisiones de la Real Audiencia en el sentido de negar la extinción de los trapiches menores, reiterando la

De otra parte, el Alférez Real de Ibagué, vecino encomendero de la corte y ciudad de Santa Fé, logró mantener la subordinación de una fracción de la elite local, representada en el comerciante Don Jacinto de Buenaventura⁹². A mediados del siglo XVIII, Caicedo era propietario de las haciendas de Saldaña y Santa Marta, de ganado y esclavos, ubicada en la villa de Purificación y las de Miraflores y Neme en jurisdicción de la ciudad de Ibagué⁹³. Desde la década anterior había logrado hacer del negocio del estanco de aguardiente una empresa lucrativa pues amplió su área de influencia dicha villa. En compañía con el doctor Nicolás Dávila, Alguacil Mayor de la Real Audiencia, había rematado los estancos de aguardiente de Ibagué y Purificación⁹⁴. Por rebasar el consumo los cálculos del abasto, Caicedo debió autorizar al apoderado de Dávila para fabricar el aguardiente necesario, por medio de un tercero⁹⁵. Con todo, al final de sus días, a principios de la década de 1760, la crisis económica afectó las bases materiales del negocio del trapiche.

autonomía de la Corona frente a las élites coloniales. El fallo daba cuerpo de doctrina a cierto liberalismo social en la producción y comercio de las mieles, pero la doctrina fue abolida con la nueva política económica y fiscal basada en la administración directa de los monopolios del aguardiente y del tabaco. La doctrina del fiscal Alvarez pudo ser uno de los motivos en los que se apoyó el regente Gutiérrez de Piñeres para acabar con su poder político.

⁹² Clavijo Ocampo, Hernán. *La Formación Histórica de las Elites Locales en el Tolima*. Tomo 1. Banco Popular, Colciencias, Universidad del Tolima. Santa Fe de Bogotá. 1993. P. p. 253 - 254.

⁹³ A.G.N. Notarias de Bogotá. Notaría 1. Tomo 184. Folio 404 - 407r. Desde 1752 don Fernando tenía un hijo natural llamado Antonio Caicedo. (A.G.N. Sección Colonia. Empleados Públicos de Cundinamarca. Tomo 4. Folio 803r).

⁹⁴ A.G.N. Notarias de Bogotá. Notaría 1. Tomo 170. Folio 211v. - 212r. Dávila Maldonado, esposo de Doña Cecilia Caicedo y Fajardo, su prima hermana, murió casi contemporáneamente a don Fernando en 1761. Dávila era primo de éste y compadre de don Jorge Lozano de Peralta, propietario de la hacienda "El Novillero", principal dehesa de Santa Fe de Bogotá; yerno del comisario de la caballería y alguacil de la corte, Don Alonso de Caicedo y de Doña Ysabel María Fajardo y hermano del doctor Don Francisco Antonio Dávila Maldonado, cura rector de la parroquia de Santa Bárbara, en Santa Fe. Al morir Dávila era encomendero, propietario de haciendas de cacao en Mérida; allí tenía una hacienda de trapiche con 200 mulas y 182 esclavos y en el Valle de los Bailadores, un molino de trigo que abastecía el resto de sus haciendas, incluyendo hatos de ganaderos; también era rematador del estanco de aguardiente de Popayán y otros lugares; poseía tierras en el valle de Chinácota y llano de Orozco. Había rematado las tierras del resguardo del pueblo de Garagoa; era propietario de tierras en Flandes, en las haciendas del Llanogrande de El Espinal, en jurisdicción de Tocaima. Además, tenía vínculos comerciales con dueños de asientos de negros en Santa Marta y exportaba cacao a Veracruz (México), a través de la factoría de la compañía Guipuzcoana de Maracaibo. Finalmente, tenía acreencias en la Real Casa de Moneda de Santa Fe por pagos de deudas de su suegro, don Tomás Prieto de Salazar, tesorero de esa casa, por alcances que le resultaron en sus cuentas y que sumaron (38.000 p.). A su hija Mariana la había dotado en 18.411 p. para casarla con don Tomás. (A.G.N. Sección Colonia. Testamentarias de Cundinamarca. Tomo 5. Folio 266 - 498.)

⁹⁵ A.G.N. Notarias de Bogotá. Notaría 1. Tomo 170. Folio 211v. - 212r. El estanco de aguardiente extendió el interés por el cultivo de la caña a la villa de Purificación. Los padres agustinos pidieron al administrador de su hacienda "El Tigre", el 24 de septiembre de 1749, que hiciera convites de agregados para que ayudaran a sembrar la caña a cambio de almuerzo y comida gratis (A.G.N. Sección Colonia. Tierras Tolima. Tomo 5. Folio 980 - 1015).

Crisis económica, monopolio del aguardiente y real hacienda

Hemos recordado la tesis del virrey Mezia de la Zerda respecto de que "...antes de los estancos, las principales oficinas donde se hacía el aguardiente se hallaban...en los conventos de religiosos y casas de las familias más distinguidas..."⁹⁶ es clave en la interpretación de las protestas sociales originadas por el monopolio y por las reformas de Gutiérrez de Piñeres. Sin embargo, la interpretación del papel que jugó la economía y la administración de la renta del aguardiente en la dinámica política de la segunda mitad del siglo XVIII, no puede ignorar las intenciones y propósitos de la Corona como tampoco las condiciones sociodemográficas y económicas que existían el virreinato al momento de la implantación de este monopolio.

La real cédula del 25 de enero de 1766 contiene un detalle interesante. La justificación que la Corona hizo del monopolio fue la del excesivo gasto militar para la defensa del virreinato y la paz y seguridad interior que el Rey quería ofrecer para las actividades productivas. La atención de dichos gastos, sin gravar a sus vasallos ni al comercio, debía provenir del producto de los monopolios del tabaco y del aguardiente⁹⁷.

De otra parte, sobre la crisis que se vivió en la Nueva Granada al momento del establecimiento de los monopolios, existen indicios de su profundidad y alcance como el que a principios de enero de 1762, un total de cuarenta y nueve vecinos y comerciantes de tabaco de Honda revelaron en una representación dirigida al virrey. Estos afirmaron que "...un reino bien oprimido y agitado de públicas miserias..." no resistía los efectos de un nuevo estanco⁹⁸. Los vecinos y comerciantes atribuían la decadencia económica del Virreinato al establecimiento del estanco del aguardiente y advertían que de ser establecido el del tabaco, la decadencia sería mayor⁹⁹.

⁹⁶ Ibid.

⁹⁷ Ibid. Es decir que el excedente económico de la Nueva Granada tuvo como destino, desde mediados del siglo XVIII los gastos de fortificación y seguridad de las plazas marítimas de Cartagena y Santa Marta

⁹⁸ A.G.N. Colonia. Tabacos Tolima. T. 33., f. 853 r - 855 v.

⁹⁹ Campesinos mulatos y mestizos de Cartago sostuvieron en los años 1765: «Mi amo, ya no podemos vivir, con tanta miseria, y estamos expuestos a dar en ladrones, y si lo hacemos nos han de horcar, y si hemos de morir ahorcados mejor será morir de una vez, pues tenemos nuestros hijos y mujeres desnudos y pereciendo, por el pecho del estanco, que sin él podremos ir al Chocó, con un zurrón de aguardiente a nuestras costillas con cuió importe 'nos vestíamos y alimentábamos, antes que hubiese estanco, y desde que lo hay estamos pereciendo, y en suma necesidad, y ya no podemos aguantar más... «. (Mora de Tovar, Gilma. *Aguardiente y Conflictos Sociales* ...Ob. Cit. p.p 197 -198)

En 1764 y a instancias del hacendado esclavista Don José de Mesa y Armero, el cabildo de Mariquita certificó que de trece haciendas de trapiche con cuadrillas de esclavos que había en el distrito de su jurisdicción sólo quedaban tres. También reveló que muchos libres habían sido afectados por el escaso consumo de mieles y explicó la crisis de las haciendas de trapiche, por los efectos del estanco: la disminución de la demanda de miel y el bajo precio que los asentistas pagaban. Es decir que al momento del monopolio, las haciendas de trapiche de Mariquita y de Honda habían llegado al tope de su decadencia, a causa del estanco. Muchas se habían convertido en cacaguales y otros vendieron sus cuadrillas¹⁰⁰. Sin embargo, el monopolio vendría a evitar la ruina de algunos grandes cosecheros de la miel.

De otra parte, el producto de la renta de aguardiente en la Nueva Granada, entre 1752 y finales de la década de 1760, revela el éxito inicial del monopolio a pesar de la crisis económica. El producto pasó de 366.872 patacones en la década de 1750 a 723.217 patacones en la década de 1760¹⁰¹. Las cifras mostraban la eficacia parcial del monopolio gracias a la presión militar. Si bien nada dicen de las resistencias que generó en lugares como Honda, Ambalema, Guamo, Ibagué y Neiva, eran argumentos convincentes sobre las potencialidades del negocio del aguardiente mediante la administración directa.

Los negocios y el poder criollo de don Luis de Caicedo

Don Luis es un criollo santafereño poco estudiado. El trabajo de McFarlane sobre el siglo XVIII neogranadino se inclina al estudio de los comerciantes y funcionarios coloniales¹⁰². El reciente trabajo de Uribe Urán sobre los abogados neogranadinos se centra, como lo advertimos arriba, en su hermano José. El estudio de caso de Don Luis de Caicedo y Flórez permite profundizar un poco en la relación del estado, los grupos dominantes y la política durante el siglo borbónico y la época de la Independencia, al igual que diferenciar mejor las etapas y las formas de la relación del estado y de las elites criollas.

¹⁰⁰ A.G.N. Sección Colonia. Aguardientes Tolima. T. 3. Folio 592r.

¹⁰¹ Mora de Tovar Gilma. MORA de Tovar, Gilma. La política fiscal del estado colonial y el monopolio de la industria...Doc. Cit. p.p 112.

¹⁰² McFarlane, Anthony. Colombia antes de la independencia. Ob. cit. p. p. 317 – 318. Don Luis sólo aparece como actor político en el capítulo 12 dedicado a estudiar la caída del gobierno real, haciendo parte de la oposición criolla en los años 1808 – 1810 (pp. 492-493). Al tratar de la vida política en la crisis y ruptura del orden colonial, McFarlane se concentra en la actividad de las élites criollas ilustradas, educadas y urbanas, ignorando, además a las subélites y a las élites provincianas y periféricas. Frank Safford se detiene un poco más en Don Luis y en las subélites provincianas en su obra conjunta con Marco Palacios. Colombia. País fragmentado, Sociedad dividida. Editorial Norma. Santa Fe de Bogotá. 2002. Capítulo 6.

Don Luis era, al momento de las reformas de Gutiérrez de Piñeres a las administraciones de tabaco y aguardiente, asentista de este producto en el partido de Chaparral, San Luis, Valle de San Juan y Minas del Cobre, apoyado en la fábrica que tenía en su propia hacienda esclavista¹⁰³. Dos años después, Don Luis intentó aprovechar la oportunidad de localizar en Ibagué, cerca de sus haciendas, la nueva fábrica de aguardiente que se pensaba construir en la provincia de Mariquita. Para el efecto le pidió a Don Ignacio de Buenaventura hacer los estudios y cálculos¹⁰⁴. La nueva fábrica fue construida en Honda.

De otra parte, conviene destacar el buen trato que el regente Gutiérrez de Piñeres dio a los empresarios de la elite neogranadina afectados por sus reformas a las administraciones de tabaco y de aguardiente. A don Luis de Caicedo le asignó una cuota anual de 3.000 cantaras de 56 libras a partir de 1778, después de haber excluido a la villa de Purificación del distrito de siembras de tabaco. A don José de Mesa y Armero lo compensó por sus pérdidas en el estanco de tabaco, asignándole una cuota anual de poco más de 2.000 cántaras de miel para la Real Fábrica de Honda¹⁰⁵.

Caicedo y Mesa y Armero, ilustran de manera elocuente la transformación de hacendados asentistas en proveedores de miel a las reales fábricas de aguardiente y el cambio social de la nómina de cosecheros pues los cosecheros menores fueron excluidos¹⁰⁶. A estos casos se suma el de Don José de Acosta, vecino de Guaduas, quien aparece en la contrata de 1780. Estos casos ilustran el dominio oligárquico de sus familias en diferentes áreas de la región en el periodo colonial tardío¹⁰⁷.

¹⁰³ A.H.N.I Notoria 1. Tomo 23. 1775. Había rematado en 1775 por un valor de 8.000 pat. el quinquenio.

¹⁰⁴ Clavijo Ocampo, Hernan. La Formación Histórica de las Elites Locales en el Tolima. Tomo 1. Banco Popular, Colciencias, Universidad del Tolima. Santa Fe de Bogotá. 1993. P. 379.

¹⁰⁵ *Ibid.* Esta cuota fue a condición de transportar el aguardiente para las administraciones de San Luis y Purificación desde Honda a 1 p. de 8 reales cada botija. (*Ibid.*). Por la disminución de las ventas de aguardiente de caña desde 1792 se le rebajaron a los cosecheros sus cuotas. A Caicedo le rebajaron 1.000 cántaras. (*Ibid.* Folio 620 – 638v.)

¹⁰⁶ A.G.N. Sección Colonia. Aguardientes Tolima. Tomo 5. Folio 617r.v. En la contrata de 1780 ya no aparecen José Pérez ni Francisco Rubio, vecinos de Guaduas.

¹⁰⁷ Entre 1780 y 1789, Caicedo logró introducir en la Real Fábrica de Honda, 3.000 cántaras de miel anuales, a un precio de 12r. cada una, a costa de la rebaja de la tercera parte de la cuota asignada inicialmente a los demás cosecheros. Esta actividad le significó a Caicedo, según el administrador de la renta de aguardiente de Honda en un informe de febrero de 1792, un ingreso de 67.361p., de los cuales 31.680p. 4r. fueron ganancia (CLAVIJO Ocampo Hernán. Formación de las Elites... Ob. Cit. Tomo 1 p. 389. Caicedo hacía otras cuentas).

La ciudadanía de los Caicedo en Santa Fe y en la provincia

Don Luis y su hermano, el abogado Don José de Caicedo y Flórez, tuvieron una activa participación en la vida política en la capital del virreinato, especialmente después del Movimiento Comunero, en el cual su pariente el marques de San Jorge se vio involucrado. En 1785, Don Luis hizo postura a uno de los “regimientos” vacantes del cabildo secular de Santa Fe en la cantidad de cien pesos¹⁰⁸. Se trataba de un cargo puramente honorífico pues no generaba utilidad económica¹⁰⁹. Su hermano, el Doctor José, ya había sido alcalde ordinario de Santa Fe, en 1774¹¹⁰. Don Luis pasó de ser simple regidor a la categoría excepcional de Alférez Mayor del cabildo y la ciudad de Santa Fe en 1789, pues en este año financió y realizó la Jura de Fidelidad al rey Carlos III en esta ciudad, con generosidad y fastuosidad desconocidas en la historia de la ciudad, gesto que mereció el reconocimiento del virrey José de Ezpeleta¹¹¹.

En efecto, el virrey escribió al Rey solicitando la honra de la cruz no pensionada de la orden Carlos III que, hasta entonces, 19 de enero de 1790, ningún neogranadino había conseguido y nadie mejor que Don Luis la merecía. El virrey reconoció los méritos y circunstancias personales y el gran prestigio social de Don Luis¹¹². El 24 de agosto de 1792, Don Luis fue enterado en su hacienda de Saldaña de la merced que el Rey le había concedido, la cruz de la orden de Carlos III. Desde allí, Caicedo escribió al virrey, agradeciéndole con emoción, la gracia que su “poderosa mano” le había concedido¹¹³.

¹⁰⁸ A.G.N. Sección Colonia. Empleados Públicos de Cundinamarca. Tomo 21. folio 761 – 764r.

¹⁰⁹ *Ibíd.* Folio. 775v. Una vez, Caicedo presentó las pruebas de idoneidad, incluyendo la certificación de sus estudios en el colegio de Nuestra Señora del Rosario, se le procedió a rematar a finales de 1786. Caicedo fue regidor sencillo del cabildo de Santa Fe hasta marzo de 1789 cuando lo renunció en Don José Sanz de Santamaría, tesorero de la casa de la moneda, quien al parecer era su suegro o cuñado y lo ejerció hasta 1795 (*Ibíd.* Folio 782 – 803r. En este año Sanz lo traspasó en Don Bernardo Ricaurte.)

¹¹⁰ A.G.N. Sección Colonia. Médicos y Abogados. Folio 459 – 463r. Poco antes había sido recibido como abogado de la Real Audiencia. El doctor Caicedo terminó estudios de jurisprudencia en 1770 en el Colegio del Rosario y se tituló como abogado en la Universidad de Santo Tomás. (A.G.I. Santa Fe 966.)

¹¹¹ A.G.I. Santa Fe 636.

¹¹² *Ibíd.* No fue pronto ni fácil para don Luis obtener la condecoración pedida para él por el virrey Ezpeleta. Antes que él, la condecoración había sido obtenida por el alférez mayor de Cartagena de Indias. Caicedo hubo de solicitarla en enero de 1792 (A.G.I. Santa Fe 641.)

¹¹³ A.G.N. Sección Colonia. Empleados Públicos de Cundinamarca. Tomo 7. Folio 89 r.v.

¹¹⁴ El cabildo de Santa Fe en octubre de 1789 estaba integrado por once regidores. El cabildo estaba dominado por la familia Caicedo (don Luis Caicedo, don José Caicedo y José María Lozano de Peralta). Además, figuraban como regidores don José Sanz de Santa María, don Antonio Nariño, don Juan Salvador Rodríguez de Lago y don Francisco de Tovar y Buendía, don Pedro de Ugarte, don Justo Castro, don José Joaquín Chacón y don Antonio Martínez Recaman. (A.G.I. Santa Fe 655. Carta y representación del cabildo de Santa Fe. 26 de octubre de 1789).

El cabildo de 1789, dominado por la familia Caicedo (los hermanos Luis y José Caicedo y Don José María Lozano de Peralta), había representado al Rey para enjuiciar la política económica virreinal por los efectos adversos del libre comercio y del contrabando de harinas, ropas y aguardiente en los intereses de los hacendados y comerciantes criollos. Argumentó que no sólo se les arrebatara el numerario que debía animar el comercio interno y con los españoles sino que, por causa del contrabando, la Nueva Granada parecía más una colonia inglesa que un dominio del Rey Católico¹¹⁴.

Por entonces, las contradicciones de intereses entre los comerciantes de Santa Fe y los de Cartagena llevaron a plantear el establecimiento de un Consulado en la capital del virreinato. Por entonces, el comercio de las provincias interiores era muy floreciente con respecto a lo que había sido pocos años antes¹¹⁵. En la solicitud de los comerciantes de Santa Fe, fechada a mediados de la década de 1790, se daba cuenta de la existencia de un gremio de poco más de sesenta comerciantes. Sin embargo, el gremio más importante de la elite santafereña de finales del siglo XVIII, todavía era el numeroso grupo de hacendados dueños de ingenios, miel y azúcar, con intereses comerciales¹¹⁶.

Don Luis de Caicedo y el español Don Clemente Alguacil eran los hacendados más importantes de la producción de miel. La compra que el primero hizo al segundo en 1793, de una cuadrilla de 152 esclavos al segundo, propietario de la hacienda de Tena, en pleno apogeo de su poder, prestigio y riqueza, estaba asociada al proyecto de abastecer, casi exclusivamente, la miel que demandaba la producción de aguardiente en la Real Fábrica de Honda¹¹⁷.

La propuesta de Caicedo era entregar 5.000 cántaras de miel, a cambio de transportar gratis, durante una década, el aguardiente de las administraciones de Purificación y San Luis. Le fue aprobada en 1794, pero la reacción de los

¹¹⁵ A.G.I. Santa Fe 645. Real Cédula sobre derechos de avería. 1796. Según los diputados del comercio de Santa Fe, por entonces se daba un aumento de la población, la industria, la agricultura y las minas, todo lo cual suscitaba cantidad de negocios mercantiles que tenían algún recurso u ocurrencia judicial.

¹¹⁶ *Ibid.*, Santa Fe 645. Los comerciantes de Santa Fe hacían sus giros y operaciones directamente con la Metrópoli, sin necesidad de la intermediación de Cartagena. Del comercio de Santa Fe se surtían la provincia de Tunja con sus partidos de Vélez, Socorro, San Gil, Cúcuta y Pamplona, la de los Llanos de Casanare; las de Girón, Neiva, muchos lugares de las de Antioquia, Popayán y el Choco y el distrito de la ciudad de Santa Fe. A Santa Fe llegaban en pago los cacao, harinas, algodones, azúcares, lienzos y el oro; de aquí salían hacia las provincias de la costa y las ultramarinas (A.G.I. Santa Fe 645. Real Cédula sobre derechos de averías. 1796.)

¹¹⁷ CLAVIJO, Ocampo Hernán. Formación Histórica de la Elites Locales en el Tolima. Tomo 1. 1600 - 1813. Págs. 387 - 389; 392 - 394. También pudo estar asociado al cumplimiento de la Real Cédula del 31 de mayo de 1789 que mandaba a los amos dar buen trato a sus esclavos, pues Caicedo fue comisionado para hacerla cumplir.

otros cosecheros contribuyó a minar el poderío y el éxito del Alférez Real y Caballero de la Real Orden de Carlos III. Sin embargo, en Ibagué, algunos hacendados entregaron a Caicedo sus trapiches para evitar la quiebra¹¹⁸. Además de la oposición de Don José de Mesa, vocero y apoderado de los cosecheros, y de la demanda de doña Teresa Ponce contra la contrata con Caicedo, lo que llevó a un cambio en el trato de la Corona a los intereses de este fue el viraje político en las relaciones de la elite criolla con el gobierno colonial desde la supuesta “revolución de los pasquines”, en agosto de 1794.

Anthony McFarlane atribuye las tensiones políticas entre criollos y el gobierno español en Santa Fe, durante la década de 1790, a la influencia de la ideología y de los acontecimientos de la Revolución Francesa y a las rivalidades personales entre algunos oidores y miembros del cabildo de Santa Fe¹¹⁹. Sin embargo, existen indicios serios del papel de la competencia de intereses materiales de diferentes grupos sociales del interior del virreinato en los motivos del descontento social y la supuesta conspiración, como lo muestra el contenido mismo de los pasquines de 1794 que, según Frank Safford, recordaban algunas de las consignas de los Comuneros¹²⁰. Los pasquines pedían el fin de los estancos y de la opresión. Curiosamente, uno de los implicados en la conspiración era el hermano de Don Luis, el doctor José de Caicedo y Flórez¹²¹.

¹¹⁸ En 1794 el cabildo informó al virrey que en su distrito existían 75 trapiches. (A.G.I. Sección Colonia. Caja 16. Legajo 16. Folio 11 - 14.). Una visión un poco más contextual de la economía de la caña en la región debe basarse en los informes de Don José de Acosta al virrey Ezpeleta en 1789 que describen los cambios socioeconómicos producidos en el Valle de Guaduas en la última década. Guaduas era un distrito con ocho poblaciones y un vecindario de poco más de once mil quinientas almas, 431 trapiches y 3.712 mulas. Allí se producían unas 38.000 arrobas de azúcar de buena calidad que abastecían los mercados de Santa Fe y de Cartagena. (A.G.I. Santa Fe 638. Biblioteca Nacional de Colombia. Libros raros y curiosos. Libro 166. Folio 160r.). En pocos años se había pasado de 100 trapiches y 5.000 arrobas de azúcar a 381 trapiches y una producción de 38.000 arrobas de azúcar, gracias a un sistema de préstamos, industria y persuasión alimentado por Acosta. (A.G.I. sección Colonia. Empleados Públicos. Cundinamarca. Tomo 10. Folio. 960 - 973r.). Además, de 7 casas en el área urbana se pasó a 257 en 1789.). Las relaciones de paisanaje de Acosta con el administrador de tabacos de Honda y con el visitador Gutiérrez de Piñeres, ambos vascos, pudieron haber jugado cierto papel en el éxito de la empresa, base del poder social que adquirió a finales de esta década y en el cual fundamentó la solicitud de creación de una nueva entidad política local: el corregimiento de Guaduas. El modelo económico y social desarrollado por Acosta sufriría los efectos del cambio de coyuntura económica a mediados de la década de 1790. El libre comercio también minó la economía de la caña de azúcar en el valle de Guaduas; a comienzos del año 1796, unos hacendados manifestaron al virrey la decadencia en que estaban los trapiches. El virrey Ezpeleta reconoció que la azúcar del reino no podía competir en precio y calidad con la de la Habana, pues estaba gravada, como lo estaba también el cacao, con derechos excesivos. (A.G.I. Santa Fe 643. Informe del virrey Ezpeleta. Santa Fe, 19 de octubre de 1794).

¹¹⁹ McFARLANE, Anthony. Colombia antes... Op. cit., p. 431 - 432.

¹²⁰ SAFFORD, Frank. Colombia, país fragmentado, Sociedad dividida. Su Historia. Ob. Cit. P. 174.

¹²¹ Safford agrega que los oidores no hicieron causa contra dos de los hombres más importantes sospechosos de la supuesta conspiración: José Caicedo y Flórez y José María Lozano. No se sabe hasta que punto había una conspiración. (COLOMBIA, país fragmentado, ... Ob. Cit. pag. 177).

A la luz de las reacciones contra las propuestas de Caicedo y de Alguacil, la figura del estanco podría ser considerada una categoría anacrónica pues el problema no era tanto el estanco como el sistema de la administración directa manejado con un criterio de clientela. De modo que el ambiente de oposición a los estancos podría haber llevado al ataque a los grandes cosecheros que monopolizaban el abasto de miel, con perjuicio de los de menor categoría¹²².

De otra parte, las medidas represivas de la Real Audiencia y las acusaciones de deslealtad contra la ciudad hicieron reaccionar al cabildo secular. Desde octubre de 1794 las relaciones del cabildo y del gobierno virreinal entraron en una fuerte crisis, agravada poco después por la intervención del virrey en los asuntos internos de la corporación. Margarita Garrido reconoció el hecho al afirmar que: “en las elecciones de alcaldes de Santa Fe para 1795 hubo otra intervención del virrey oponiéndose a los candidatos criollos y nombrando a dos peninsulares¹²³. Los alcaldes electos por el cabildo, Don José Caicedo y Flórez, hermano del alférez real Don Luis Caicedo y Flórez, y Don José María Lozano, hijo del recién fallecido Márquez de San Jorge, fueron rechazados¹²⁴. Nótese la similitud con el periodo 1704–1708 en el cual el presidente también nombró a los alcaldes de la ciudad. Sin embargo, existen aspectos originales. Margarita Garrido encontró que el autor de la carta enviada por el cabildo al Rey fue el regidor, Doctor Don José de Caicedo y Flórez¹²⁵. La carta denunciaba los ultrajes de que había sido víctima esta corporación y varias familias de la ciudad por la investigación que la Audiencia siguió por la supuesta “Revolución de los Pasquines”.

¹²² El ambiente político de Santa Fe en tiempos de la conspiración de los pasquines pudo estar influido por las tensiones acumuladas en la ciudad de Tocaima y en la parroquia de Juan Díaz originadas en la visita y las investigaciones que el virrey Ezpeleta y dos oidores hicieron personalmente entre 1792 y 1793, sobre viejos conflictos en el seno del cabildo de aquella ciudad y de la elite económica y política de su jurisdicción. Uno de los conflictos era entre el hacendado Joaquín de Liz, propietario de las tierras en las que se levantaba la parroquia de la Mesa, y una fracción importante de opositores contra sus intereses señoriales y capitalistas en la renta del suelo urbano, entre los cuales figuraban parientes de la elite social y burocrática – colonial de Honda. Liz era amigo personal de Don Luis de Caicedo. Liz debió enfrentar la oposición de miembros de las subélites de Honda y de la Mesa, caracterizadas por su liberalismo social, antimonopólico, tanto a nivel de la renta del suelo como de la producción agraria.

¹²³ GARRIDO, Margarita. Reclamos y.... Op. cit., p.p 88 y 92.

¹²⁴ MCFARLANE, Anthony. Colombia antes... Op. cit., pp. 427–430. Según Frank Safford, Nariño y José Caicedo y Flórez, trabajaban el reglamento que había de servirles de Norte en la revolución en este Reyno con base en la constitución de Filadelfia. PALACIOS, Marco. SAFFORD, Frank. COLOMBIA. País ... Ob. Cit. Pág. 174.

¹²⁵ GARRIDO, Margarita. Reclamos y Representaciones. Variaciones sobre política en el Nuevo Reino de Granada, 1770 – 1815. Banco de la República. Santa Fe de Bogotá. 1993. Pág. 92.

En medio de las quejas del administrador de aguardiente de Honda por la mala calidad de las mieles de don Luis,¹²⁶ éste decidió no participar en el reparto de 1797, debido quizás a que aún estaba vigente la contrata anterior, la cual fue anulada por la Real Cédula del 17 de marzo de 1797¹²⁷. Los tiempos habían cambiado profundamente respecto de cuando fue condecorado en 1792.

La tesis de la represión política con afectación de los intereses económicos de criollos santafereños después de 1794, encuentra otros asideros. Al momento de la cancelación de la contrata a Don Luis, un hermano suyo, el regidor y doctor José Caicedo y Flórez, a la sazón juez cobrador de diezmos del partido de Santa Fe, resultó descubierto en la suma de 14.400 p., en las cuentas del diezmo de 1796¹²⁸. A finales del siglo XVIII Don José Caicedo se vio enjuiciado y apresado por más de dos años y medio, a raíz del alcance que le resultó en las cuentas¹²⁹. El oidor Hernández de Alba presionó, en octubre de 1801, la ejecución de los bienes de Caicedo, pero el pleito se prolongó varios años¹³⁰.

El otro hecho fue la exclusión que el cabildo eclesiástico de Santa Fe hizo del doctor don Fernando Caicedo y Flórez, hermano de los anteriores, quien era cura rector de la Iglesia Catedral y aspiraba a figurar en la terna para la obtención de una canonjía magistral en la Iglesia Metropolitana desde 1798. Este hecho contribuye a reforzar la tesis de cierta oposición a los intereses de

¹²⁶ A.G.N. Sección colonia. Aguardientes Tolima. Tomo 5. Folio 696 -697r.

¹²⁷ A.G.N. Sección Colonia. Aguardiente Tolima Tomo 1. Folio 570 -571r. Caicedo debió enfrentar juicio ejecutivo por la deuda de los 152 esclavos. Caicedo y Alguacil acordaron en 1798 renovar la escritura de compraventa por los mismos 28.000 p., con la condición de abonar 4.000 pat. cada año. (A.G.N. Notarías de Bogotá. Notaría 1. Tomo 324. Folio. 1v-2v.). En 1804, Caicedo se subrogó en la deuda con la Real Hacienda por la suma de 22.000 p., hipotecando los esclavos y la hacienda Santa Bárbara de Contreras, en Ibagué, avaluada en 72.871 pat., y con fianzas de siete propietarios de tierras, vecinos de las parroquias de Cunday y Melgar, en cuya jurisdicción montañosa, Caicedo había obtenido una merced de tierras ricas en quinas (A.G.N. Sección Colonia. Notarías de Bogotá. Notaría 2. Tomo 207. Folio 3 - 14r.).

¹²⁸ A.G.I. Santa Fe 966.

¹²⁹ A.G.N. Sección Colonia. Diezmos. Rollo 01. Folio 36 - 55r. El Doctor Caicedo había sido diezmero de la zona de Saldaña en la década de 1780 (GARRIDO, Margarita. Op. Cit. Pág. 83). Los hermanos Caicedo tenían una fuerte relación de amistad con don Joaquín de Liz y Acuña, quien en noviembre de 1784 era Teniente de Gobernador de Tocaima y juez de diezmos de la villa de Purificación.

¹³⁰ A.G.N. Sección Colonia. Diezmos. Rollo 01. Folio 36 - 55r. Folio 59v - 60r. El abogado de Caicedo obtuvo Real Cédula en 1802 para que su parte fuera dejado en libertad, una vez cancelara su deuda, la cual, según certificación del notario de diezmos, en verdad sólo era de 3.000 y más pesos (Ibíd. Folio 66 - 68r.). En agosto de 1806, el doctor José Caicedo todavía era deudor y según el Contador General había "dilatado y entorpecido" el pago de la deuda durante todos los años anteriores (A.G.I. Santa Fe 566.).

la familia Caicedo y Flórez al finalizar el siglo XVIII¹³¹. El padre Caicedo debió esperar hasta 1807 para obtenerla¹³².

En balance, resulta muy difícil no tener en cuenta la asociación que la Audiencia hacía con su hermano, Don José, socio de Nariño en la empresa política antiespañola, para afectar gravemente los intereses de Don Luis¹³³.

El ejercicio de la autoridad y las ideas de don Luis Caicedo en la política santafereña al comenzar el siglo xix.

A pesar de los recientes avances en los estudios de la historia política neogranadina en la época colonial y de la Independencia sobre las mentalidades, los imaginarios, las ideologías, el pensamiento y los intereses de la elite criolla ilustrada es muy poco lo que todavía conocemos de la mentalidad y la personalidad política de hacendados de la elite criolla, sobre todo en ejercicio de su condición como alcaldes ordinarios u otros cargos¹³⁴.

El alférez real de Santa Fe, don Luis de Caicedo y Flórez fue, en varias ocasiones, alcalde ordinario de primera vara de esta ciudad en los años 1801 y 1809. Trataremos de conocer dos aspectos de su actuación y pensamiento como autoridad política de la capital del Virreinato en esos años: el primero, al tratar de controlar el desorden social producido por la creciente inmigración de gentes provincianas a la capital. El segundo, al tratar de controlar el juego del visvis en las fiestas de Egipto en 1801¹³⁵. Finalmente, nos referiremos al estado de conciencia de Don Luis como miembro de la elite criolla antes de precipitarse la crisis de la Monarquía por la invasión napoleónica a España.

El alcalde Caicedo conocía muy bien la vida social de la ciudad, inclusive en los tiempos y las modalidades del desorden social: el juego y la bebida de chicha o aguardiente en las fiestas del barrio Egipto. La ciudad solía celebrar la parte final de las fiestas de navidad en este barrio. Eran unas fiestas muy populosas

¹³¹ A.G.I. Santa Fe 726.

¹³² Biblioteca Nacional. Libros raros y curiosos. Libro 352. Folio 363.r.v.

¹³³ PALACIOS, Marco. SAFFORD, Frank. COLOMBIA. País ... Ob. Cit. Pág. 174.

¹³⁴ El hallazgo en el fondo policía, de la sección colonia del Archivo General de la Nación de algunos documentos sobre actuaciones de don Luis como alcalde ordinario en 1801 y 1802 permiten un aproximación inicial al conocimiento de sus ideas sobre aspectos de la vida pública y política de Santa Fe en dicho periodo.

¹³⁵ Su caso es importante, además, para estudiar el papel de las relaciones de parentesco con miembros de la real audiencia en su comportamiento político con los españoles en los primeros años la Independencia. Su hijo, el Doctor Domingo Caicedo Santamaría, casó con una hija del oidor Jurado.

porque a ella asistían gentes de diversa condición social (pobres, nobles, hijos de familia y de esclavos, casados y no casados). En esta ocasión y en otras fiestas como las de Nuestra Señora del Campo y en las corridas de toros, las gentes, especialmente las clases populares, se recreaban en los diversos juegos públicos como el visvis, oca, lotería, batea, reloj, trompito, entre otros¹³⁶.

Uno de los juegos era el visvis, en la cual por un real las gentes podían ganar un doblón. Según el alcalde don Luís de Caicedo, este juego era fuente de jugosas ganancias para los visviseros. Eran, según el cálculo del alcalde, miles de pesos que salían de la subsistencia de muchos vecinos, quienes, "...ocurr(ían) con la codicia que les inspira(ba) el cebo de pagarse un doblón por un real¹³⁷ ...". No obstante que las rondas hechas por el alcalde Caicedo en las noches de las fiestas de Egipto no lograron evitar los desórdenes originados en la bebida y en el juego, en la del 7 de enero de 1801 apresó a varios visviseros¹³⁸.

El alcalde criticaba las ganancias especulativas de los visviseros al igual que la ingenuidad y ambición de las gentes que intervenían en el juego de azar, prohibido por las leyes. En cambio, su compañero, el doctor Erazo y Mendigaña, consideraba dicho juego como algo normal en todo el reino pues las autoridades lo permitían por considerarlo un "desahogo" para el pueblo¹³⁹. Este indicio de división ideológica, fruto de la interpretación de la ley pero también de los intereses personales, afectó las relaciones de poder entre los alcaldes. El alcalde Erazo había concedido, conforme a la real pragmática y a la ley municipal, licencias a los visviseros pero el alcalde Caicedo las desconoció sin considerar que en años anteriores los virreyes y demás jueces superiores las habían consentido. El fiscal dictaminó a favor de Caicedo y la Audiencia negó la apelación de Erazo meses después¹⁴⁰. Lo interesante es que el episodio estaría mostrando cierto nivel de división ideológica y política entre la elite criolla santafereña.

¹³⁶ Ibid. Folio 76r.

¹³⁷ Ibid. Folio 71r.

¹³⁸ Ibid. Folio 71 - 72r.

¹³⁹ A.G.N. Sección Colonia. Policía. Rollo 08. Folio 76r.

¹⁴⁰ Ibid. Folio:91r. El apresamiento de los visviseros dio lugar a un conflicto de competencias con el alcalde de segunda vara, el doctor Lucas de Erazo y Mendigaña, quien revocó la medida del alcalde Luis de Caicedo, sin previo examen ni conocimiento de causa. Caicedo acusó a su compañero de atropellar las disposiciones del Derecho, ultrajar la real autoridad y desobedecer la superioridad, además de "escandalizar al pueblo y dejar un pésimo ejemplo para que la jurisdicción de los alcaldes ordinarios se convierta en lubidrio (Ibid. Folio 72r.).

De otra parte, las limitaciones que sus colegas cosecheros y la Corona habían hecho de sus ingresos, se reflejaron a finales de 1805, cuando el virrey ofreció al cabildo de Santa Fe dos títulos de Castilla. Don Luis de Caicedo fue uno de los escogidos para proponerlo es gracia¹⁴¹. Inicialmente, Caicedo aceptó y pidió desde su hacienda de Saldaña orientación para reunir la documentación exigida. Caicedo advirtió al virrey que, dado su genio, sólo le interesaba “una vida privada”, que él mismo definía como “obscura, quieta y sosegada”, de modo que el motivo para aceptar la dignidad eran sus hijos. Sin embargo, seis meses después, cuando Caicedo se enteró de las obligaciones económicas que le exigía el título, desistió de este en junio de 1806¹⁴².

La opinión que en 1805 tenía don Luis sobre su estilo de vida podría haber reflejado el repliegue de su activa vida empresarial a la vida pastoril en su hacienda de Saldaña, a la vez que de abastecedor de carne a Santa Fe; de comerciante de cueros al comercio de Honda y a la factoría de Ambalema, al igual que abastecedor de quina al comercio de esta villa. El tono humilde y resignado de su conciencia de sí en ese momento ya no revela el dinamismo y hasta la audaz exhuberancia de años anteriores. La invasión napoleónica a España y los sucesos de Quito, le darían un poderoso motivo para salir del sopor que a un aristócrata santafereño le producía los efectos de la crisis económica y el ambiente social y laboral de la tierra caliente y de las rutinas políticas de la capital.

En efecto, el cambio de contexto, de ambiente y las circunstancias de la política local en Santa Fe llevaron a Caicedo a convertirse en alcalde ordinario de primera vara, en depósito, en enero de 1809. Por entonces, ocurría un fenómeno social de grandes proporciones. La ciudad seguía poblándose de gentes forasteras. Según el alcalde, la ciudad se había convertido en “el resumidero de gentes ociosas y perjudiciales¹⁴³”. Se trataba según la percepción del alcalde Caicedo, de gentes que habían abandonado su patria, sus residencias y todas sus obligaciones para acogerse a la ciudad capital fijando a su voluntad el domicilio y entregándose al desorden¹⁴⁴. El alcalde atribuyó los desórdenes sociales que vivía la ciudad a los forasteros, es decir

¹⁴¹ A.G.I. Santa Fe 629.

¹⁴² *Ibid.* Santa Fe 629. Caicedo había escrito al virrey Amar el 14 de diciembre de 1805, desde su hacienda de Saldaña, agradeciéndole, con expresivo protocolo, la distinción. Caicedo escribió. “...no solo me obliga a dar con mi mayor respeto y sumisión las devidas gracias, si tambien me amplia el ánimo para atreverme a la osadia de suplicar rendidamente a vuestra excelencia me instruya en que términos y modo he de hacer los documentos necesarios...” (*Ibid.*).

¹⁴³ A.G.N. Sección Colonia. Policía. Rollo 6. Folio. 316v.

¹⁴⁴ *Ibid.* Folio 316r.

que se refería al poblamiento de la capital en términos semejantes a los que había empleado el Arzobispo Virrey Caballero y Góngora¹⁴⁵.

El alcalde se propuso desde el mes de febrero de 1809, según le comunicó al virrey Amar y Borbón, limpiar la ciudad de forasteros siempre que los alcaldes comisarios de los barrios de la ciudad (San Victorino, las Nieves, Egipto, la Catedral, entre otros) se pusieran a sus órdenes para dicha finalidad¹⁴⁶. El mecanismo concebido por el alcalde Caicedo era el llamar a los forasteros para que se presentaran ante las justicias y dieran cuenta del motivo de su venida y el tiempo de permanencia en la ciudad¹⁴⁷. Para el alcalde Caicedo el centro social, político y cultural del virreinato no podía ser la nueva patria de los forasteros. Podemos suponer que se refería a la embriaguez y a sus efectos: riñas, escándalos, vagancia y mendicidad, problemas sociales que no hicieron sino profundizarse con la migración de las gentes del campo y de las provincias a Santa Fe a lo largo del siglo XVIII.

De otra parte, una expresión de la protesta que Caicedo hizo contra el virrey Amar y Borbón una vez le inició juicio político a este y al oidor Fernández de Alba, en el cabildo de Santa Fe, por los delitos de traición al monarca español, fue renunciar a su título de alférez real de la ciudad. Caicedo resistió, como presidente del cabildo, el recibimiento del nuevo alférez, el comerciante español don Bernardo Gutiérrez, en diciembre de 1809, en un abierto desacato al virrey Amar y Borbón¹⁴⁸. Gutiérrez tenía un poder financiero y comercial que resultaba incómodo para las empobrecidas elites criollas¹⁴⁹.

¹⁴⁵ Caicedo se inscribe en la genealogía del pesimismo social de las elites colombianas. Arzobispo virrey se había referido a las castas de la tierra como una categoría de vasallos inútiles y perjudiciales.

¹⁴⁶ *Ibid.* Rollo 6. Folio. 316v. Los alcaldes comisarios de la capital hicieron en primer semestre de 1809 listas de los forasteros que había en sus barrios. La mayor cantidad de forasteros se encontraba en el barrio de las Nieves; hubo más de cien (A.G.N. Sección Colonia. Policía. Rollo 08. Folio 122 – 134).

¹⁴⁷ *Ibid.* Rollo 6. Folio. 316v. Este es al parecer el origen del *Kalendarario manual* de García de la Guardia.

¹⁴⁸ A instancias del regidor Ramón de la Ynfiesta, el secretario del cabildo de Santa Fe, Doctor don Eugenio Martín Melendro, certificó que en la sesión del 7 de diciembre de 1809, que el presidente de esa corporación, Don Luis de Caicedo, le había ordenado cerrar el acta de la sesión sin incluir la protesta que el regidor Ynfiesta quería dejar, probablemente relacionada con la no aceptación por parte del presidente, del recibimiento del título de regidor alférez Real, presentado por don Bernardo Gutiérrez. Según el secretario, el alcalde ordinario –presidente- le había respondido al regidor de la Ynfiesta que usase del recurso legal en la instancia debida, lo cual revela el rigor y firmeza de la oposición política de don Luis de Caicedo al virrey, y a una parte del cabildo que pedía recibir al nuevo Alférez. Según el regidor de la Ynfiesta, el presidente del cabildo había cometido un “escandaloso desobedecimiento” del derecho, la justicia y la autoridad (A.G.N. Sección Colonia. Empleados Públicos de Cundinamarca. Tomo 3. Folio 534 – 537.).

¹⁴⁹ Con base en el expediente de la causa que en el consulado de Santa Fe se dio entre don Manuel Díaz de Hoyos y don Bernardo Gutiérrez, seguida por el diputado del comercio, don José Acevedo y Gómez, podemos tener una idea de la trayectoria y significado de Gutiérrez en la vida comercial y política de

Conclusiones

Al comparar la movilización social del año 1700 en Santa Fe contra el oidor Rocha con la serie de protestas suscitadas por la implantación del monopolio en la segunda mitad del siglo XVIII, encontramos que las protestas contra la intervención de la Audiencia en los asuntos del cabildo y en los intereses económicos de la oligarquía santafereña, dieron lugar a movilización y protestas populares, sólo contra el oidor Rocha y contra los chapetones, mientras que desde la década de 1760 el tipo social de protesta se hizo más complejo pues combinó intereses corporativos y gremiales e integró a sectores sociales afectados por la exclusión de los beneficios de los monopolios de aguardiente y tabaco y por los cambios en los patrones de poblamiento hacia el modelo de las parroquias.

La reacción de la oligarquía santafereña a la no atención de la Corona a sus intereses económicos, sobre todo en una coyuntura de crisis profunda en la economía y el modelo social, distanció a la elite criolla santafereña del cabildo secular, dando ocasión para que el presidente de la Audiencia interviniera en la elección de los alcaldes de la ciudad y su distrito. El conflicto entre la Audiencia y el cabildo secular tendió a reforzar el centralismo político de la Corona.

De otra parte, el monopolio del aguardiente, al igual que el del tabaco, fue una de las expresiones terminales de la lucha de la Corona contra el contrabando y el fraude. Tanto a nivel histórico como a nivel teórico, resulta significativo destacar el hecho de que la Corona era el único sujeto político y empresarial que por su poder y experiencia, fue capaz, mediante la implantación del monopolio y su administración directa, es decir mediante la creación de un mercado cautivo y de una burocracia, potenciar los beneficios económicos y fiscales del estanco. En el caso del aguardiente, esta medida implicó la reivindicación de los hacendados esclavistas y la exclusión del campesinado peujalero que venía compitiendo exitosamente con estos. El estado colonial, que hasta entonces había defendido la libertad de producción y venta de miel

Santa Fe a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. Según Acevedo y Gómez, Gutiérrez era socio de don Luis Merino y recibían mercancías de Cádiz, es decir, intermediaban en el comercio entre Cádiz, Cartagena y Santa Fe. Gutiérrez y Merino habían recibido del comerciante don Manuel Díaz de Hoyos, desde 1791, más de 300.000 p. en oro y créditos efectivos para su administración e inversión en géneros del comercio de Cádiz. Con este caudal, Gutiérrez logró adquirir conexiones comerciales "muy poderosas e interesadas" en un giro vasto que incluía el consulado de Cartagena, advertía el diputado Acevedo y Gómez (A.G.I. Santa Fe 625.). McFarlane afirma que en el año 1800 los comerciantes de Santa Fe recibieron créditos en mercancías de Gutiérrez por 300.000p. (McFarlane, Anthony, Colombia antes de Ob. Cit, p. 266). De otra parte, existen indicios de que Caicedo aspiraba en secreto a que el nuevo Alférez fuera su amigo y socio don Fernando de Benjumea, miembro del cabildo.

en el distrito de Santa Fe, se vio obligado a seleccionar grupos de hacendados, por lo general esclavistas, para abastecer de miel a las reales fábricas de aguardiente, según la geografía de este sistema.

En los casos de las fábricas de Santa Fe y de Honda, la exclusión de los peujaleros y medianos hacendados fue simultánea a cierta división social de la producción y comercio de la miel, pues los primeros, al parecer, se dedicaron a abastecer el populoso mercado de las plazas de la capital y a sus chicherías. La implantación del monopolio y de su administración directa significó el debilitamiento del prestigio y del poder político del gobierno colonial, particularmente del fiscal Álvarez, sobre el campesinado peujalero y los comerciantes de miel en Santa Fe. Con todo, el impacto del conflicto militar de España con las otras potencias europeas obligó a la Corona a modificar su política económica fundada en los monopolios fiscales aplicando con amplitud una política de libre comercio para satisfacer los intereses de ciertos grupos de poder en la metrópoli como fueron los industriales catalanes del aguardiente.

La doble tesis planteada por Gilma Mora de Tovar en el sentido de que la expansión de la renta de aguardiente estuvo asociada a la venta de resguardos, a la expropiación y remate de las haciendas jesuitas y, en consecuencia, a la expansión de la agricultura en general y a la mayor captación de diezmos, por un lado, y con la centralización de la administración colonial mediante el sistema de las reales fábricas y de los estancos, por otro, la hemos podido replantear en el sentido de que el hecho estuvo asociado a la realización del propósito más audaz de las reformas del rey Carlos III, la del Patronato, en el marco de la cual decretó la expulsión de los jesuitas de su Imperio, redistribuyó la propiedad agraria y fomentó la agricultura para beneficio de sus vasallos, como premisa socioeconómica para el aumento de los ingresos fiscales del estado.

En el caso la defensa del remate de resguardos con el argumento de que esta medida contribuiría a la expansión de los estancos¹⁵⁰, creemos que realmente con la extinción de los resguardos los pobladores de estos procedían a erigir parroquias, en las cuales no sólo hacía presencia la Iglesia y la población rural avanzaba hacia la constitución de comunidad local, con sus mercados semanales y sus fiestas, sino que también el Estado, con sus autoridades y sus oficinas del estanco de tabaco, aguardiente y papel sellado, extendía su dominio.

¹⁵⁰ MORA de Tovar, Gilma. La política fiscal del estado colonial y el monopolio de la industria del aguardiente en la Nueva Granada durante el siglo XVIII. En *Revista Sociedad y Desarrollo*. N. 93. Universidad de los Andes. Bogotá, 1982, p. 92

Con base en lo anterior, hemos podido avanzar en la determinación del alcance de las hipótesis de Germán Colmenares y de Thomas Gómez sobre el estado colonial a partir del estudio de los conflictos entre la Audiencia, el cabildo de Santa Fe y las elites santafereñas, principalmente por la intervención de la Audiencia en el gobierno político de la ciudad. La hipótesis de Thomas Gómez sobre la debilidad del Estado solo es relativamente válida hasta los acontecimientos de 1765, gracias al éxito de la política fiscal y el fortalecimiento militar del gobierno virreinal, desde entonces. Hemos avanzado en el replanteamiento de dicha hipótesis considerando el conflicto de intereses entre las elites criollas y el estado colonial a través del estudio del abasto de miel y la renta del aguardiente. Finalmente, hemos encontrado nuevos elementos para contrastar el análisis que hizo Hermes Tovar sobre el conflicto entre hacendados y el numeroso grupo social de los trapicheritos en la zona de Tocaima y las tierras calientes del distrito de Santa Fe, enfatizando el papel ideológico y político del gobierno virreinal hacia cierto liberalismo social en la producción y comercio de la caña.

En efecto, el viraje profundo en la política imperial dado por el Rey Carlos III a raíz de los resultados de la Guerra de los Siete años significó la implantación de un nuevo modelo de relación metrópoli-colonia. Este modelo, basado en el regalismo y la secularización como medios para modernizar la economía y el estado, privilegió y potenció la intervención del estado en la economía y la sociedad colonial. Las demandas de seguridad y defensa del Imperio crearon la necesidad de aumentar los ingresos de la real hacienda mediante la combinación de una política económica, comercial y fiscal. En el caso de la Nueva Granada esta política implicó profundizar la subordinación de las provincias interiores del virreinato a la ciudad y provincia de Cartagena, por su condición de Plaza de Armas, es decir, tributarias de esta para atender los “desmesurados gastos” que demandaba el fuerte gasto militar representado en las obras de fortificación, la manutención y el pago de las tropas y de la marina reales y de los funcionarios del gobierno. Este propósito, sumado al ideal fisiocrático de fomentar el cultivo de la tierra y reformar la estructura de la propiedad agraria llevó a la implantación de los monopolios de tabaco y de aguardiente así como a la expulsión de los jesuitas y la desamortización de sus bienes.

La importancia social y económica de los hacendados esclavistas, especialmente de los productores de miel y de aguardiente, peninsulares y criollos, contribuye a matizar la reflexión de Souldre sobre la tesis de Gramsci.

La adopción del estanco y posteriormente del monopolio, así como la expulsión de los jesuitas, produjo un cambio histórico en dicha relación, sobre todo por la ampliación de una clase de grandes propietarios agrarios mediante la fragmentación y remate de las haciendas de esta comunidad religiosa. Igualmente por la expansión de la base fiscal del estado y por los conflictos que se suscitaron entre comerciantes, hacendados, campesinos y el propio Estado a raíz del manejo del aguardiente y de la miel. Más ampliamente, dicho cambio se dio a partir de los nuevos fundamentos ideológicos del poder estatal que desplazaron la concepción ideológico religiosa que legitimaba el poder de la Corona, por una visión pragmática de este fundamentado en un nuevo orden económico, social y burocrático, apoyado en una elite secular de vasallos útiles.

La intervención de la Real Audiencia y de la Corona en las relaciones sociales productivas y de poder entre hacendados, negros, indígenas y mestizos fue, por su frecuencia y por su alcance y significación política, un factor institucional y político que da a la agricultura criolla importancia excepcional para el estudio de la interrelación de la economía, la sociedad, el estado, la cultura y la política en la Nueva Granada a lo largo del siglo XVIII. El asunto resulta un tanto exótico para una historiografía dedicada a la pensar la relación metrópoli colonia a través del comercio, la minería, la agricultura de exportación y la protesta social contra el vínculo colonial.

En las décadas de 1750 y 1760 existió en la Real Audiencia de Santa Fe una corriente de la burocracia borbónica que modeló la política económica y fiscal de la Corona a favor del campesinado como resultado de los conflictos sociales y agrarios y los pleitos entre la elite criolla, el clero regular y los campesinos por las condiciones laborales y el comercio de la miel. Una legislación, inesperadamente liberal, entró a dirimir conflictos ideológicos y materiales entre el clero, la burocracia colonial, hacendados y comerciantes; los indígenas y mestizos, con un alcance político que no se había destacado suficientemente hasta hoy. Este intervencionismo de la Corona en la estructura social de las economías de la miel y del aguardiente revela uno de los aspectos de la institucionalización del Virreinato que, con la adopción del monopolio y el sistema de reales fábricas y departamentos de comercialización, fue radicalmente modificado a favor de un modelo social productivo elitista. Con todo, la misma política comercial de la Corona, a finales de la década de 1780, y la práctica del contrabando entre las subélites y los campesinos, terminaron por desarticular el monopolio del fomento de la agricultura criolla como fuente de ingresos a un sector de los principales vasallos del reino neogranadino.

La importancia teórica de la protección de la Real Audiencia a los campesinos cosecheros de miel de la región centro – andina es que debilitó seriamente la hegemonía social y política de los hacendados esclavistas en la estructura social de la región centroandina. El gobierno colonial reivindicó, con base en una concepción liberal de la agricultura colonial, la existencia de los campesinos arrendatarios, negándose a ser instrumento de los intereses de los hacendados. Otro aspecto que le da importancia teórica al estudio de la economía de la caña, la miel y el aguardiente es que contribuye a mejorar nuestros conocimientos sobre la formación histórica del campesinado colonial y su papel en la economía y la vida política colonial. La expansión del cultivo de la caña y de los trapiches de mano ilustran un caso elocuente de formación histórica del campesinado en los andes centrales a mediados del siglo XVIII. El caso de los trapicheritos es especialmente significativo para la historia social y cultural de la economía agraria centroandina del siglo XVIII, por haber sido anterior y contemporánea a la formación y papel del campesinado cosechero de tabaco en la zona de Ambalema. Este hecho refuerza nuestro propósito de fundamentar empíricamente la heterogeneidad de las articulaciones e intereses de la llamada “Elite Tolimense” con la Corona, el impacto diferencial de sus políticas y las interrelaciones entre sus componentes.

A partir de la implantación del monopolio y las reales fábricas, la Corona puso fin a la política liberal en el campo de la producción y comercio de la miel. El nuevo sistema protegió los intereses de grupos de hacendados al adjudicarles con exclusividad el abasto de miel para la producción de aguardiente, del cual dependió parte importante de sus ingresos. Esta política, a su vez, fue debilitada con la autorización a los comerciantes españoles para importar aguardiente catalán desde mediados de la década de 1780, con lo cual quebrantó las bases del éxito fiscal de la renta de aguardiente y del desarrollo de la agricultura de la caña y la industria de la miel. La primacía de la política comercial y de la industria española sobre la economía colonial que alimentaba la industria estatal del aguardiente debilitó a las élites criollas, sus bases de poder y de ingreso, a la vez que abrió el camino para el resurgimiento del campesinado libre dedicado a sobrevivir del trabajo en sus trapiches.

Otro elemento significativo para la explicación teórica es el papel decisivo de miembros de la burocracia colonial a nivel provincial que, como parte del estado y de la sociedad colonial, presionan y apoyan a la Corona para adoptar el sistema de la administración directa de los monopolios, como expresión de sus intereses y de las rivalidades con el asentista de la renta de tabaco. El

gobernador y comandante militar de la provincia, el cabildo y miembros de la elite mercantil de la villa de Honda (los Viana y los Razines) con intereses contradictorios hicieron una intensa presión sobre, y a la postre celebración social y política por la adopción del sistema de la administración directa de los monopolios. Además, la implantación del sistema de organización de las administraciones principales de tabaco y de aguardiente, por su alcance territorial y organización y reglamentación de los aspectos productivo (factorías y fábricas), en particular el sistema de matrículas y de contratas como formas de intervención y control de los terratenientes, cosecheros y hacendados esclavistas, significó un cambio cualitativo en la relación del estado y la sociedad colonial, en particular de la política de la Corona con la estructura social de la provincia de Mariquita que colocó al estado como actor principal del proceso económico y territorial. El criterio social y territorial selectivo de la política económica y fiscal de la Corona se correspondió con el propósito de limitar al máximo la participación de los criollos en la burocracia colonial, de modo que el estado profundizó su papel histórico en el modelado de la sociedad colonial.

A la exclusión territorial que implicó la doble delimitación del distrito de siembras en el tabaco se sumó la exclusión de los campesinos y hacendados medianos en el abasto de miel a la administración de aguardiente. Estos hechos vendrían a producir reacciones en el marco del Movimiento Comunero en Tocaima, Ibagué y la Villa de Purificación; además, indígenas, campesinos y miembros de las subélites locales, reaccionaron estimulando la destilación clandestina de aguardiente y estrechando la relación entre la producción de miel y la producción de chicha en la ciudad de Santa Fe. También la exclusión de medianos hacendados del abasto de miel significó los llevó a participar como líderes de la protesta social¹⁵¹.

En cuanto a los análisis de tres casos de generaciones consecutivas de la familia Caicedo, enfocados a través de sus negocios económicos y sus relaciones de poder en la región Santa Fe – Provincias de Mariquita y de Neiva, nos ha permitido esbozar los perfiles de la relación economía, poder y política en tres etapas del periodo 1700–1810, los cuales nos revelan formas y contenidos de esta relación, más exactamente, las articulaciones que en cada etapa tenía la actividad económica y el poder político en dichas

¹⁵¹ Soulodre sostiene que los intereses de la elite de hacendados productores de miel fueron especialmente afectados más por la política comercial de la corona respecto del aguardiente catalán en los mercados coloniales, que por las pugnas entre hacendados contratistas.

generaciones. El caso de Don José de Caicedo nos remite al estudio de un periodo de la etnohistoria del pueblo Coyaima y a la participación de la elite criolla santafereña en la crisis política que conllevó a la deposición del presidente Meneses y al establecimiento de la institución virreinal.

La etapa correspondiente a la trayectoria de Don Fernando de Caicedo nos ha revelado no solo el establecimiento y ejercicio de sus bases materiales de poder en el distrito de Ibagué sino las relaciones conflictivas de este y del vecindario con la autoridad colonial a nivel provincial a raíz del establecimiento del estanco. Además, nos ha mostrado aspectos de su papel en el poblamiento de dicha jurisdicción. En un sentido más amplio y estructural, las relaciones comerciales de Don Fernando con su primo el Doctor Nicolás Dávila Maldonado nos llevaron a descubrir la amplia zona geográfica y la diversidad de sus negocios, inversiones y poder, (desde la provincia de Mérida hasta el distrito de Tocaima), así como la temprana experiencia agroexportadora con México y las Antillas del Caribe, de este miembro de la aristocracia santafereña, antes de la implantación de los monopolios de aguardiente y de tabaco.

Finalmente, el caso de Don Luis de Caicedo nos ha permitido profundizar en el conocimiento de nuevos aspectos de la relación del cabildo secular con la Real Audiencia de Santa Fe en el periodo poscomunero y en la etapa previa al inicio de la Independencia. Tras de la evolución de los intereses económicos de Caicedo como uno de los más grandes cosecheros de miel para el abasto de la Real Fábrica de Honda, pudimos conocer expresiones del cambio de actitud de la Corona hacia la aristocracia santafereña con motivo de la presunta "Revolución de los Pasquines", de 1794, así como los conflictos entre los cosecheros de Honda y Mariquita contra los intereses de Don Luis. De otro lado, el análisis de la represión del gobierno colonial contra la familia Caicedo y Flórez muestra que el debilitamiento de las lealtades políticas de los criollos con la Corona no se dio sólo por la ruptura de los vínculos comerciales entre la metrópoli y la Nueva Granada, a causa de las derrotas navales de España por la Armada Inglesa, sino también por los efectos del libre comercio, favorable a los comerciantes peninsulares, que afectaron los ingresos de los empresarios agroindustriales criollos y por la reacción localista de hacendados contra los proyectos monopólicos de Caicedo.

Sin embargo, al precisar el contexto socioeconómico provincial del cambio de actitud del gobierno colonial hacia la familia Caicedo, encontramos nuevas dimensiones espaciales y sociales de la economía de la caña y la industria de

los trapiches en el valle de Guaduas, después de la delimitación del distrito tabacalero de Ambalema, revelan la incorporación de esta zona al mercado interno colonial neogranadino y el impacto de la crisis económica generada por el libre comercio a finales del siglo XVIII en la industria criolla del azúcar en el valle de Guaduas. Las magnitudes y espacialidad del modelo social y económico de esta zona contrasta con el hacendario señorial esclavista del distrito de la Mesa. En efecto, si bien hemos avanzado en el conocimiento de la historia social, fiscal y de la economía política de los ramos de la miel y del aguardiente en Santa Fe y en la provincia de Mariquita, cabe recabar los matices de la economía de los trapiches en la banda oriental del río Magdalena. Esta zona contiene fragmentos muy interesantes de la historia del estado y la política en los periodos pre y poscomunero, sobre todo a nivel de la relación entre la elite santafereña y las subelites provincianas.

De otra parte, con base en el caso del comportamiento político del empresario criollo Don Luis de Caicedo, hemos podido advertir que al final del siglo borbónico las relaciones de la Audiencia con la elite y el cabildo secular de Santa Fe comenzaron a estar influidas por la evolución de la política y las relaciones internacionales, al igual que por las limitaciones institucionales y políticas del gobierno colonial para promover los intereses económicos de las elites criollas. Encontramos que dichas relaciones eran tan tensas como a finales del siglo XVII, ya no por meros conflictos de competencias y jurisdicción sino por un conflicto de poder e intereses fundado en elementos ideológicos más modernos y complejos. Los conflictos políticos poscomuneros mostraron las fisuras entre la elite santafereña y el aumento de la competencia entre sectores de esta, tanto a nivel de la economía como de la política.

Las escasas luces sobre el pensamiento social y político de miembros de la aristocracia criolla santafereña antes de la Independencia aparecen en la documentación sobre las actuaciones de Don Luis de Caicedo, como alcalde ordinario y alférez real de Santa Fe, en la primera década del siglo XIX. No obstante lo escaso y parcial de la información, podemos advertir ciertos rasgos de un carácter excluyente, autoritario y policivo, especialmente en su visión de las gentes de provincia que se avecindaban en la capital. Las críticas y oposiciones a sus actuaciones oficiales muestran signos de la división entre las elites santafereñas desde antes de los acontecimientos de la Independencia.

En últimas, los hallazgos de nuestra indagación nos llevan a dudar de las interpretaciones que las recientes síntesis nos han hecho de la historia del

siglo XVIII neogranadino. No obstante los avances, principalmente en el análisis de la evolución política de la etapa poscomunera, existen vacíos notables en el conflicto entre las elites y las subélites provinciales y, sobre todo, entre los principales centros de poder colonial y sus periferias, particularmente en Santa Fe y La Mesa.